



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Instituto Electoral de la Ciudad de México **Secretaría Administrativa**

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Licitación Pública Nacional

No. IECM-LPN-02/25

ABRIL 2025

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

Proemio

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 5, 20 (partidas 1 a la 11), 21 párrafo último, 23, 24, 27 inciso a), 33, 34 fracción I, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60, primer y cuarto párrafo, 62 primer párrafo, 65, 69, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/25, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Glosario de Términos

Instituto: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPys: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
SE: Secretaría Ejecutiva (a través de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (OTAIPDPA) Área requirente partidas 31, 32, 33).
DEOEyG: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Área requirente partidas 12, 13, 14, 15).
DEGDHECyCC: Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (Área requirente partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30).
DEAPyF: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Área requirente partida 34).
UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 1 a la 11).
Proveedor: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de venta de bases y consulta de bases de la presente licitación	9, 10 y 11 de abril de 2025	Venta y consulta física de las bases de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas	La venta de bases se realizará mediante cheque de caja, certificado en el domicilio de la licitante o transferencia bancaria. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	12 de abril de 2025	10:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.



Somos un Instituto de Calidad
 En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales libres: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	14 de abril de 2025	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	16 de abril de 2025	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s):	Se formalizará el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la licitante que resulte adjudicado en el fallo de la licitación		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Victor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidor público responsable de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de bienes que se deriven del presente procedimiento.

Área requirente	Titular
Secretario Ejecutivo (a través de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo)	Lic. Karina Salgado Lunar
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Dr. Carlos Román Cordourier Real
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Lic. Estefanía Mena Ibarra

Quiénes serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes y, el correcto seguimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre (n); éstas fungirán como "Áreas Requirentes" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las licitantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios y/o de los bienes; estos servidores públicos serán quienes emitan y suscriban el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las licitantes.

En el presente procedimiento de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en esta licitación.

Las licitantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de los servicios y/o de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional.

2.1. Descripción de los servicios y/o de los bienes requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios y/o bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Periodo y lugar de la prestación de los servicios y/o lugar y fecha de la entrega de los bienes.

La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios y/o entregar los bienes de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas.

2.3. De su calidad y garantía.

Los servicios y/o los bienes deberán cumplir con lo solicitado por las Áreas Requirientes y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y hasta la conclusión de este o en su caso (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n), el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los servicios y/o los bienes en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de prestar los servicios y/o suministrar los bienes requeridos no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por las Áreas Requirientes.
- b) Cuando los resultados sean no aceptables derivado de la inspección cualitativa (Áreas requirientes), en este supuesto, la (s) licitante (s) adjudicada (s), se compromete (n) a efectuar la reposición de la prestación del servicio y/o el bien en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación formal que por escrito le haga el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

La (s) licitante (s) adjudicada (s), tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes haga conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** se le pedirá que se retiren de las instalaciones, el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes.

2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios y/o de los bienes que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, los servicios y/o los bienes deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados; por las Áreas Requirientes con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los servicios y/o los bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, y en el plazo señalado en el Anexo Uno contada a partir de la notificación que para tal efecto realice la SE (a través de la OTAIPDPyA), la DEOEyG, la DEGDHECyCC, la DEAPyF y la UTSI corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La licitante en caso de resultar adjudicada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Precios.

El importe para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n).

2.8. Condiciones de pago.

- Partidas 1 a la 9, 12 a la 34.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la SE (a través de la OTAIPDPyA), la DEOEyG, la DEGDHECyCC, la DEAPyF y la UTSI, y con el sello de recepción del almacén.
- Partidas 10 y 11.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la SE (a través de la OTAIPDPyA), la DEOEyG, la DEGDHECyCC, la DEAPyF y la UTSI debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México se integran los mecanismos locales para la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir los servicios y/o los bienes con la misma redacción del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), así como, el número de contrato y/o pedido (s), número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- d) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación del servicio y/o suministro de los bienes.
- e) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.10. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios y/o los bienes serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.11. Información complementaria que podrá presentar la licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se podrá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o de los bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

3.1. Medios de información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las licitantes que hayan adquirido las Bases de la Licitación podrán solicitar una copia de las mismas, en formato Word, para elaborar su propuesta; en el entendido que será responsabilidad de la Licitante cualquier edición a las mismas.

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública Nacional.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los Principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y manteniendo continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	12 de abril de 2025	10:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	14 de abril de 2025	10:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	16 de abril de 2025	10:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios y/o de los bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las licitantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los servicios y/o de los bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Aclaración a las Bases: Las licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios y/o los bienes.
- Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes nuevas cantidades de los servicios y/o los bienes requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En es cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades de los servicios y/o los bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **12 de abril de 2025 a las 10:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la

IECM-LPN-02/25

recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las licitantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las (los) licitantes para la elaboración de sus propuestas.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **14 de abril de 2025, a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases), y los requisitos específicos señalados en el Anexo Técnico.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las licitantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será la única facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, integrales, conduciendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática: la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la DACPyS mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el Área Requirente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o de los bienes requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de las licitantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la DACPyS, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la DACPyS, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios y/o de los bienes solicitados por el Área Requirente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre las licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La licitante no entregue en Un solo sobre único cerrado de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- c) Se compruebe que acordó con otra u otras licitantes, elevar los precios de los servicios y/o los bienes objeto de esta Licitación.
- d) Cuando la licitante no tenga dentro de su objeto social la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Licitación.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que la licitante no cuenta con la capacidad para la prestación del servicio y /o el suministro de los bienes derivado de la (s) visita (s) realizada (s) si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la licitante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día 16 de abril de 2025, a las 10:00 la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de las licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o los bienes señalados por las Áreas Requirentes, así como el (los) nombre (s) de la (s) licitante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la licitante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s)



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Licitación Pública Nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los numerales 47 de los Lineamientos, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- d) Los precios ofertados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto el Área Requiriente.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 50 fracción V de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Licitación Pública Nacional.

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

Para los efectos de integrar los requisitos de la Invitación Restringida o Adjudicación Directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Contraloría Interna podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir las licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes derivados del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

La formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) será en un término no mayor de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la licitante adjudicada el Fallo de la licitación, la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

5.2. Vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

El (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) tendrá (n) una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El (los) pedido (s) respectivo (s) señalará (n) la fecha de entrega de los bienes de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, así como el contrato señalará el periodo del servicio indicado en el Anexo Técnico correspondiente.

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la licitante adjudicada firmará el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al contrato y/o al (los) pedido (s) respectivo (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios y/o los bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su contrato y/o pedido vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el **25% del valor total del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s)** y que el precio y demás condiciones de los servicios y/o los bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios y/o de los bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

No procederán modificaciones del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s) y/o al (los) pedido (s) respectivo (s) será (n) formalizada (s) por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la SE (a través de la OTAIPDPyA), la DEOEyG, la DEGDHECyCC, la DEAPyF y la UTSI podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en base a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de nueve meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la licitante adjudicada le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s); a las demás licitantes que no resultaron adjudicadas se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La licitante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La licitante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el contrato y/o pedido respectivo en tiempo y forma.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación plena de la ciudadanía en asuntos públicos, principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) cuando:

- a) Los servicios y/o los bienes no sean entregados dentro del periodo establecido para tal fin.
- b) Los servicios y/o los bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los servicios y/o los bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) contrato (s) y/o al (los) pedido (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Partidas 1 a la 9, 12 a la 34.

Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total del pedido, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en el plazo programado para la entrega de los bienes.
- b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Partidas 10 y 11.

Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto del periodo establecido en el Anexo Técnico.
- b) Por cada hora de atraso a partir del aviso, en que la UTSI, solicite la atención de cualquier inconsistencia en la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico respectivo.
- c) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios.
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la licitante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y su procedimiento

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste el servicio y/o suministre los bienes descritos en el ANEXO UNO de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que se celebren, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.



Somos un Instituto de Calidad
El Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



La licitante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- b) Señalar el nombre y número de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de las licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

En el caso de las personas morales que ha tenido una cantidad considerable de modificaciones a su acta constitutiva, para acreditar este requisito podrá exhibir acta constitutiva, última modificación y en su caso el acta compulsada, en donde se señalen la totalidad de las modificaciones corporativas que haya tenido la empresa, acompañada de escrito libre firmado por el representante legal donde manifieste a la convocante dicha situación.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte).

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del recibo de pago de bases.

IECM-LPN-02/25

- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas) o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación del servicio y/o suministro de los bienes objeto de esta licitación.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 28 de febrero de 2025, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). La firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. **IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedaran exentas de este requisito.

- h) Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2023.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- i) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2025.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, integrar, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. Formato 3.

- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes que se deriven de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social, de conformidad del Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios y/o los bienes ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Técnico que corresponda. Formato 9.
- b) Curriculum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, pedido y/o factura, bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia íntegra de los contratos, pedidos y/o facturas que soportan la relación, teniendo la facultad la SE (a través de la OTAIIDPyA), la DEOEyG, la DEGDHECyCC, la DEAPyF y la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. El objetivo de este requisito es comprobar fechas de celebración, concepto, experiencia y formalidad (firmado) del instrumento presentado.

La licitante podrá presentar el mismo contrato, pedido y/o factura para diferentes partidas siempre y cuando esté relacionada con el concepto de la propuesta.

Las facturas que se presenten deberán contener la información requerida en la relación mencionada en el párrafo anterior y haber sido debidamente timbradas.

Para acreditar este requisito no se aceptará la presentación de órdenes de compra, cotizaciones, notas de remisión o similares.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las licitantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestación de los servicios y/o suministrara los bienes de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios y/o los bienes que prestara y/o suministrara serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa licitante, para obligarse a prestar los servicios y/ suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la licitante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios y/o de los bienes, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Técnico aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumplan con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar en un plazo de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.
- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la licitante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.
- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales limpias, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

- k) **Partida 1 a la 9.** Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta propuesta por la licitante.

- l) **Partida 10.** Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado.
- m) **Partida 10.** Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
- n) **Partida 10.** Al menos dos constancias con los certificados del personal técnico capacitado por el fabricante de la marca del equipo.

8.2.3. Propuesta Económica.

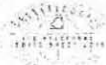
La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios y/o los bienes el cual deberá incluir
- I. La descripción completa de los mismos, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18
 - III. Condiciones de Precio, en la que la licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18
 - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18
 - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18.

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

En el caso de que la licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "Convocante", que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las licitantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las licitantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las licitantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios y/o de los bienes

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A EQUIPOS DE CÓMPUTO; ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS, ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE VESTUARIO Y PROMOCIONALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL IMAC	10	PIEZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Certificación de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

2	DISCOS DUROS EXTERNOS DE 5 TB	33	PIEZA
3	DISCO DURO EXTERNO DE 10 TB	1	PIEZA
4	UPS	3	PIEZA
5	IMPRESORA A COLOR DE BAJO VOLUMEN	3	PIEZA
6	ESTACIONES DE TRABAJO	6	PIEZA
7	IMPRESORA MONOCROMÁTICA DE BAJO VOLUMEN	3	PIEZA
8	ESCÁNERES A COLOR DE MEDIANO VOLUMEN	7	PIEZA
9	ESCÁNERES A COLOR DE ALTO VOLUMEN	2	PIEZA
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO	1	SERVICIO
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CONSOLA CON SENSORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO	1	SERVICIO
12	ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL)	2150	PIEZA
13	ADQUISICIÓN DE MOCHILA PARA PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL)	2150	PIEZA
14	ADQUISICIÓN DE GORRA CICLISTA PARA PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL)	2150	PIEZA
15	CHALECO BRIGADISTA	2	PIEZA
16	SUDADERA AFELPADA	200	PIEZA
17	PLAYERA	200	PIEZA
18	MOCHILA	200	PIEZA
19	GORRA	200	PIEZA
20	USB	200	PIEZA
21	PALETA DE CAMELO MACIZO	5000	BOLSA
22	FOTOBOTON	2000	PIEZA
23	CUBO ECO LAPICERO PORTA POST IT ANOTADOR	300	PIEZA
24	REGLA DE CARTÓN CON POST-IT	500	PIEZA
25	LÁPIZ DE MADERA	1000	PIEZA
26	LIBRETAS FORMA FRANCESA	1000	PIEZA
27	PIN METÁLICO	100	PIEZA
28	PLUMA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	21400	PIEZA
29	MANGA CON CAPUCHA IMPERMEABLE	200	PIEZA
30	CHALECOS TIPO REPORTERO	20	PIEZA
31	LIBRETA ECOLÓGICA	800	PIEZA
32	CILINDRO COLOR MORADO	700	PIEZA
33	SOBRE CARTÓN CON NOTAS	1000	PIEZA
34	CHALECOS MORADOS	100	PIEZA

PARTIDA 1

EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL IMAC

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta propuesta por la licitante.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir los contenidos de participación ciudadana incluyente, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	16 piezas
Color:	Plata
Pantalla:	Retina 4.5K de 24 pulgadas con vidrio estándar
Procesador:	Chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos
Memoria unificada:	32 GB
Almacenamiento:	SSD de 1 TB
Conexiones:	Cuatro puertos Thunderbolt 4 Gigabit Ethernet
Teclado:	Magic Keyboard con Touch ID - Español (América Latina)
Mouse:	Magic Mouse
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será in situ, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de computadoras deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar el 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 2

DISCOS DUROS EXTERNOS DE 5 TB

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	33 piezas
Capacidad:	5 TB
Modelo de referencia:	HD710 Pro
Tamaño:	2.5 pulgadas
Color:	Negro
Interfaz:	USB 3.1 (compatible con USB 2.0)
Sistemas operativos soportados:	Windows, Mac OS



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

Accesorios:	Cable USB 3.1
Textura:	Resistente a golpes
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir dos años en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de discos duros deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar el 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 3

DISCO DURO EXTERNO DE 10 TB

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	1 pieza
Capacidad:	10.TB
Modelo de referencia:	LaCie d2 Pro
Interfaz:	Conector USB-C
Sistemas operativos soportados:	Windows, Mac OS
Accesorios:	Cable USB-C (USB 3.1 de 5 Gb/s) Cable de USB-C a USB-A Fuente de alimentación externa
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir dos años en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega del disco duro deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar el 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 4

UPS

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Cantidad:	3 piezas
Modelo de referencia:	IND RP 1100
Capacidad (kVA / kW):	2 / 1.8
Voltaje (Vca):	110, 120
Frecuencia (Hz):	50 / 60 + 0.2% (modo de batería)
Tiempo de respaldo a plena carga (min):	5 minutos
Conexión de entrada:	1 NEMA 5-15P
Conexiones de salida:	4 Contactos NEMA 5-20R
Pantalla de monitoreo:	LCD
Alarma:	Por batería baja, por alimentación anormal, por mal funcionamiento del UPS y sobrecarga en la salida
Protección:	Contra bajo voltaje de batería, contra sobrecarga, contra cortocircuito, contra sobrecalentamiento
Certificaciones:	CE-IEC 62040 - 1, ISO 9001: 2015, NOM
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubier a por el fabricante. Deberá cubrir dos años en todas sus partes y componentes, incluida la batería. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de UPS deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar el 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 5

IMPRESORA A COLOR DE BAJO VOLUMEN

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	3 piezas
Modelo de referencia:	CS632dwe
Especificaciones genéricas:	Volumen de páginas mensual recomendado: 1,500 - 10,000 Ciclo de trabajo mensual: hasta 125,000 páginas Velocidad de impresión: 42 ppm carta Resolución de Impresión: negro y color: 1200 x 1200 dpi Memoria: 1024 MB
Pantalla:	Táctil de 4,3 pulgadas
Manejo de papel:	Alimentador multiuso de una sola hoja. Bandeja de entrada de 250 hojas. Bandeja de salida de 170 hojas. Sistema Dúplex: Integrado. Tamaños de Papel Soportados: A4, A5, A6, Oficio, Legal, Carta, Sobre C5, Ejecutivo, Universal, Folio
Suministros:	Permitir cartuchos de tóner de 11,500 páginas o superior. Permitir un solo kit de fotoconductores de 4 colores para 150,000 páginas o superior.
Consumibles adicionales que debe incluir por cada impresora:	1 cartucho de tóner negro de 11,500 páginas o superior 1 cartucho de tóner amarillo de 11,500 páginas o superior 1 cartucho de tóner cian de 11,500 páginas o superior 1 cartucho de tóner magenta de 11,500 páginas o superior
Conectividad:	Gigabit Ethernet 10/100/1000 Puerto frontal USB 2.0 con certificación de alta velocidad Puerto trasero USB 2.0 Tipo A
Sistema Operativo compatible:	Windows 10, Windows 11, Mac OS
Controladores:	Los equipos deberán contar con soporte en Internet, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario y los controladores deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante.
Certificaciones medioambientales:	Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT), Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de impresoras deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar el 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 6

ESTACIONES DE TRABAJO

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana a los ciudadanos, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio responsable de la ciudadanía, entre otros los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	6 piezas
Chasis:	Formato de Torre
Procesador:	Intel Core i9 de 11ª generación, cantidad de núcleos: 8
Chipset:	Intel
Memoria RAM:	64 GB DDR4-3200 SDRAM
Tarjeta de video:	NVIDIA GeForce RTX 3070, NVIDIA Quadro P2200 o AMD Radeon RX 550X con adaptador a DP
Disco Duro:	Unidad de estado sólido SSD M.2 NVMe PCIe de 5 TB
Unidad de disco óptico:	DVD+-RW 8x con licencia CyberLink Media Suite o similar
Tarjeta de Red:	Ethernet Gigabit integrada
Audio:	Integrado
Interfaces:	Al menos 2x USB-C HDMI 2.0 entrada DisplayPort, salida DisplayPort 3x USB-A 3.2 Gen 1 Un conector RJ45 Entrada combinada para auriculares estéreo/micrófono Ranuras de expansión: Hasta 4 ranuras para tarjetas PCIe
Teclado:	USB en español latinoamericano
Mouse:	Óptico USB con scroll
Sistema operativo:	Microsoft Windows 11 Pro para workstations en español
Especificaciones Genéricas:	Estación de trabajo, monitor, teclado y mouse de la misma marca. Medio de recuperación de Sistema Operativo: Descargable de un portal web del fabricante, para evitar ocupar espacio en el disco duro. La herramienta debe permitir la descarga de la imagen de fábrica con las actualizaciones a la fecha de controladores y firmware.
Controladores:	Los equipos deberán contar con soporte en Internet, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario y los controladores deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante.
Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones medioambientales:	Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT) Agencia de Protección Ambiental (EPA), Energy Star



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales (negras), conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

Monitor:	Tecnología IPS, tamaño 28", resolución máxima 1,920 x 1,080 a 120 Hz, tipo de panel antirreflectante, conectividad DisplayPort 1.4 con cable incluido, permitir ajustes de posición de pantalla (altura, rotación, plataforma giratoria e inclinación)
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante. Deberá cubrir tres años en todas sus partes, componentes, accesorios, mano de obra y servicio en sitio al siguiente día laborable. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de estaciones de trabajo deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar el 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 7

IMPRESORA MONOCROMÁTICA DE BAJO VOLUMEN

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	3 piezas
Modelo de referencia:	MS531dw
Especificaciones genéricas:	Volumen de páginas mensual recomendado: 2,000 - 15,000 Ciclo de trabajo mensual: hasta 120,000 páginas Velocidad de impresión: 46 ppm carta Resolución de Impresión: 1200 x 1200 dpi Memoria: 512 MB
Pantalla:	Táctil de 2,8 pulgadas
Manejo de papel:	Alimentador multipropósito de 100 hojas. Bandeja de entrada de 250 hojas. Bandeja de salida de 150 hojas. Sistema Dúplex: Integrado. Tamaños de Papel Soportados: A4, A5, A6, Oficio, Legal, Carta, Sobre C5, Ejecutivo, Folio
Suministros:	Permitir cartuchos de tóner de 28,000 páginas o superior. Permitir fotoconductores para 75,000 páginas o superior.
Consumibles adicionales que debe incluir por cada impresora:	1 cartucho de tóner de 28,000 páginas o superior.
Conectividad:	Gigabit Ethernet 10/100/1000 Puerto frontal USB 2.0 con certificación de alta velocidad

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

Sistema Operativo compatible:	Windows 10, Windows 11, Mac OS
Controladores:	Los equipos deberán contar con soporte en Internet, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario y los controladores deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante.
Certificaciones medioambientales:	Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT), Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de impresoras deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar el 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 8

ESCÁNERES A COLOR DE MEDIANO VOLUMEN

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	7 piezas
Modelo de referencia:	DS-870
Tipo de digitalización:	Alimentador automático de documentos (ADF), dúplex a color de una pasada
Método de escaneo:	Carro fijo y documento en movimiento
Resolución óptica:	600 dpi
Velocidad de escaneo:	65 ppm
Capacidad del alimentador:	100 hojas
Fuente de luz:	LED
Escaneo a doble cara:	Si
Área de escaneo:	mínimo 2" x 2" máximo 8.5" x 240"
Gramaje de papel:	27 a 413 g/m ²
Ciclo de trabajo diario:	7,000 páginas
Pantalla:	Panel LCD a color

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales. En las elecciones locales, conducimos mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promovemos en las elecciones locales la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. En las elecciones locales, cumplimos con los requisitos legales y reglamentarios y mejoramos continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

Interfaz:	USB 3.0 de alta velocidad
Sistemas operativos compatibles:	Windows 10, Windows 11, Mac OS
Software incluido:	Para el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y para la edición de imágenes
Especificaciones medioambientales:	RoHS
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de escáneres deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar el 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 9

ESCÁNERES A COLOR DE ALTO VOLUMEN

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	2 piezas
Modelo de referencia:	N9120 fn2
Tecnología de escaneo:	Superficie plana, ADF
Resolución de escaneo óptica:	600 ppi
Velocidad escaneo:	120 ppm
Capacidad del alimentador automático:	200 hojas
Escaneo a doble cara:	SI
Tamaño de escaneado, máximo:	297 x 864 mm
Peso del papel:	45 a 199 g/m²
Ciclo de trabajo diario:	20,000 páginas por día
Formato de salida:	PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, TEXTO (OCR)
Interfaz:	USB 3.0

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

Compatibilidad:	Controladores profesionales TWAIN (32 bits y 64 bits), ISIS, WIA o Kofax VirtualRescan (VRS)
Sistemas operativos compatibles:	Windows 10, Windows 11, Mac OS
Controladores:	Media de instalación incluida
Software incluido:	Para el reconocimiento óptico de caracteres (OCR)
Certificación medioambiental:	Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de escáneres deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar el 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 10

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con una solución de dos unidades de aire acondicionado de precisión para el Centro de Cómputo, el cual es de suma importancia para prevenir un calentamiento excesivo en los equipos de comunicaciones, servidores y equipos de seguridad y que estos operen de forma adecuada con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas del Instituto; por tal motivo resulta indispensable mantener el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo (Unidad de Aire Acondicionado), y así, garantizar la continuidad operativa de las funciones del Instituto.

El sistema de aire acondicionado de precisión para el Centro de Cómputo fue adquirido e instalado en diciembre de 2024, por lo que cuenta con una garantía por parte del fabricante por un año, razón por la que es importante contar con un servicio de mantenimiento que se encuentre apegado a la lista de verificación del fabricante para mantener la garantía y aumentar la vida útil de los equipos, así como contar con el personal certificado por el fabricante de la marca de dichos equipos.

2. REQUERIMIENTOS

El proveedor será el único responsable de proporcionar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a la unidad de aire acondicionado de precisión propiedad del IECM que se describe a continuación:

Cantidad	Marca	Modelo
2 unidades	STULZ	CCD181A
2 condensadoras	STUTZ	CAP18KW

- 1) Todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las partes que se necesiten para el buen funcionamiento del equipo serán proporcionadas por el proveedor, y sin costo adicional para el Instituto.
- 2) El proveedor deberá considerar todos los insumos necesarios para realizar el mantenimiento y mantener trabajando en óptimas condiciones del equipo como son estopas y franelas, cintas aislantes, grasas y lubricantes, cinta teflón, jabón de penetración (Foam cleaner), y gas refrigerante; sin costo adicional para el Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

- 3) El proveedor deberá considerar en cada mantenimiento preventivo la verificación y ajuste el circuito de refrigerante (carga del refrigerante, visor, válvula de expansión, interruptor HP/LP, Compresor) sin costo adicional para el Instituto.
- 4) El proveedor deberá considerar en cada mantenimiento preventivo la verificación y ajuste del circuito de aire (intercambiador de calor, ventiladores, filtros de aire) sin costo adicional para el Instituto.
- 5) El proveedor deberá realizar la sustitución de los filtros de aire nuevos con filtros clase G4 Microprocesador C1002 para constancia climática y monitorización central, en cada mantenimiento preventivo, sin costo adicional para el Instituto.
- 6) El proveedor deberá considerar en cada mantenimiento preventivo la verificación y ajuste del circuito de agua (estanqueidad y condensador) sin costo adicional para el Instituto.
- 7) El proveedor deberá instalar el suministro de agua para el humidificador de los dos equipos de aire acondicionado en el primer mantenimiento preventivo correctivo, sin costo adicional para el Instituto.
- 8) El proveedor deberá considerar en cada mantenimiento preventivo la verificación y ajuste en cada unidad y condensador (electricidad y mecánica) sin costo adicional para el Instituto.
- 9) El proveedor deberá limpiar los condensadores en cada mantenimiento preventivo o cuando lo requiera el equipo.
- 10) El proveedor deberá desinfectar los conductos de ventilación en cada mantenimiento preventivo o cuando el equipo lo requiera.
- 11) El proveedor deberá verificar todos los niveles y dejarlos en las condiciones óptimas para la operación en cada mantenimiento preventivo.
- 12) El proveedor deberá realizar la lubricación de los motores en cada mantenimiento preventivo o cuando lo requiera el equipo.
- 13) El proveedor deberá realizar los ajustes necesarios en cada mantenimiento preventivo o cuando así sea requerido por el Instituto, por ejemplo, de temperatura, humedad, de calibración, entre otros, sin costo adicional.
- 14) El proveedor deberá revisar la operación de los motores de los ventiladores axiales de la condensadora, así como sus aspas. Es importante que considere el reemplazo, en caso de falla, de estos accesorios debido a que la condensadora y los ventiladores dependen uno del otro para trabajar correctamente.
- 15) El proveedor deberá revisar y en su caso sustituir los contactores de control 220 VCCA para el desempeño óptimo del equipo, en cada mantenimiento preventivo o cuando sea necesario.
- 16) Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato. Se deberá incluir en su propuesta, un directorio de escalación de fallas para dar seguimiento y concluir los reportes de fallas y solicitudes de soporte técnico que se pudiesen presentar para cada servicio.
- 17) Para el cumplimiento de los niveles de servicio, el proveedor deberá considerar el personal necesario para proporcionar un servicio de 7x24x2, con un soporte técnico telefónico inmediato; y un ingeniero de campo que se presente en no más de 2 horas en sitio para incidentes que no pueden ser resueltos vía telefónica, a partir del momento en que se reportan.
- 18) Los mantenimientos preventivos, se realizarán con base al siguiente calendario (3 en total):
 - Primero. Semana del 5 al 9 de mayo.
 - Segundo. Semana del 4 al 8 de agosto.
 - Tercero. Semana de 3 al 7 de noviembre.

3. LISTA DE VERIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

El proveedor ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, propiciando los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo, además se deben aplicar los requerimientos de este anexo técnico que no aparezcan en la lista de verificación del fabricante. En los mantenimientos preventivos o correctivos se deben ejecutar todas las rutinas necesarias, a fin de prevenir daños que den como resultado el mal funcionamiento del equipo.

Actividades previas.

1. Se deben de realizar pruebas de buen funcionamiento.
2. Realizar los ajustes necesarios.
3. Verificar las condiciones óptimas y el buen funcionamiento de los cables, serpentines, compresores, filtros, ventiladores, circuitos integrados, etc.
4. Hacer pruebas de encendido y verificar que la rutina de encendido sea la correcta.
5. Reportar cualquier falla y realizar las acciones correctivas necesarias cuando se requieran.

Limpieza interna

El polvo deberá ser retirado en su totalidad por medio de una sopladora antiestática, evitando esparcir el polvo en el área de trabajo.

Limpieza externa

Limpiar el gabinete utilizando líquido limpiador de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Servicio correctivo:

En caso de falla del equipo, el proveedor deberá asignar a un ingeniero de campo, en un lapso menor a dos horas, después del llamado del personal de la UTSI para revisar y resolver la contingencia presentada. Este servicio deberá ser cubierto las 24 horas del día, durante el período contratado y sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo por adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.

Actividades de verificación posteriores al mantenimiento preventivo y correctivo:

1. Poner en funcionamiento y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar alguna falla y realizar las acciones correctivas.
2. Ejecutar las rutinas de diagnóstico tantas veces como sea necesario para determinar el correcto desempeño del equipo.
5. **DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD Y/O CAPACIDAD DEL PROVEEDOR** (esta información es una referencia para considerarse en el proceso de licitación pública).
 - a) Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado.
 - b) Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
 - c) Al menos dos constancias con los certificados del personal técnico capacitado por el fabricante de la marca del equipo.

6. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR.

Una vez terminado el respectivo mantenimiento de los equipos de la Unidad de aire acondicionado de precisión para el Centro de Cómputo, se procederá a entregar un reporte de servicios de cada equipo a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el procedimiento; donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente, ya definido por la UTSI.

Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

Previo a cada actividad de mantenimiento correctivo y/o preventivo, el proveedor del servicio deberá entregar al UTSI, un reporte del estado en que se encuentran los equipos y componentes del sistema, con evidencia fotográfica y en su caso la opinión técnica correspondiente. Esto con la finalidad de complementar el reporte de servicios señalado en el numeral 6.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, federales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover valores y los principios de la Ciudad de México y la cultura democrática. La participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

7. VIGENCIA.

La vigencia de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se prestarán del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2025, se realizarán en el Centro de Computo localizado en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, demarcación de Tlalpan, en la Ciudad de México.

PARTIDA 11

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CONSOLA CON SENSORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO

El Instituto cuenta con un Sistema de Monitoreo y Alertamiento de Temperatura, Humedad y Humo que permite mantener en un entorno estable la adecuada operación, protección y uso a los diferentes equipos de comunicaciones de voz, datos, cómputo, servidores, switches, routers, conmutadores, alojados en el Centro de Cómputo del IECM, por lo que resulta indispensable brindar mantenimientos preventivos y/o correctivos con la finalidad de mantener y conservar la correcta operación en el Sistema de monitoreo y alertamiento propiedad del Instituto a fin de prevenir pérdidas de información e intermitencia en los servicios a través de las cuales se realiza el intercambio de información en todas las Sedes distritales y oficinas centrales del Instituto.

1. SITUACIÓN ACTUAL

El Instituto actualmente cuenta con el siguiente equipamiento que se describe a continuación:

Cantidad	Descripción	Marca	Modelo
1	Consola de monitoreo (tipo rack)	AVTECH	RA32E-TH1-RAS
2	Sensores de Humo	AVTECH	RMA-SS1-SEN
5	Sensores de Temperatura y humedad	AVTECH	RMA-DTH-SEN
1	Torreta de Luz con audio	AVTECH	ST-DYG-LT/A
1	Modem	GSM	MOD-GSM-1
1	Tableta electrónica A9+11" 128gb WiFi	Samsung	Galaxy

Características básicas:

- Todos los equipos están instalados en el Centro de Cómputo del Instituto.
- La consola cuenta con software de administración Plataforma Gotomydevices – Personal.

2. REQUERIMIENTOS.

1. Todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las partes que se necesiten para el buen funcionamiento del sistema serán proporcionadas por el proveedor, y sin costo alguno para el Instituto.
2. El proveedor deberá considerar todos los consumibles necesarios para realizar el mantenimiento y mantener trabajando en óptimas condiciones de los sensores y equipo; sin costo adicional para el Instituto.
3. El proveedor deberá incluir la migración del software de administración debido a la actualización del sistema operativo del equipo donde está actualmente funcionando, así como incluir la migración de la plataforma de Gotomydevices-Personal a RoomAlert-Personal o Professional hasta 11 dispositivos 10 sensores 10 alertas, sin costo adicional para el Instituto.
4. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato. Se deberá incluir en su propuesta, un directorio de escalación de fallas para dar seguimiento y concluir los reportes de fallas y solicitudes de soporte técnico que se pudiesen presentar para cada servicio.
5. Para el cumplimiento de los niveles de servicio, el proveedor deberá considerar el personal necesario para proporcionar un servicio de 7x24x2, con un soporte técnico telefónico inmediato; y un ingeniero de campo que

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. En apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

se presente en no más de 2 horas en sitio para incidentes que no pueden ser resueltos vía telefónica, a partir del momento en que se reportan.

Mantenimiento preventivo:

El proveedor, deberá realizar 2 mantenimientos preventivos apegados con los procedimientos de bienes informáticos del IECM, incluyendo, limpieza, verificación, configuración, actualización y puesta a punto al total de los equipos que conforman el Sistema monitoreo y alertamiento.

- El proveedor deberá realizar las tareas de limpieza completa externa e interna y elementos o medios mecánicos para retirar el polvo, así como la revisión de todos los equipos.
- El proveedor asegurará el estado de las canalizaciones, conexiones, cableado, considerando el cambio o reparación de las que se encuentren dañadas o en mal estado, sin costo adicional para el Instituto.
- El proveedor deberá actualizar, en caso de ser necesario, la última versión vigente del firmware de los sensores que permita soportar los niveles de operación requeridos igual o mayor a la versión con la que actualmente cuenta el Instituto, así como también todas las actualizaciones de software necesarias para cumplir con los niveles de operación requeridos.
- El proveedor deberá considerar mano de obra y todo el material (herramientas, conectores o cables) y todo lo necesario para realizar el mantenimiento, configuración y puesta a punto al Sistema Monitoreo y Alertamiento sin costo adicional para el Instituto.
- El proveedor deberá realizar la configuración y puesta a punto de los sensores para la medición y alertamiento de temperatura, humedad y humo que permita el monitoreo de forma remota sin necesidad de la presencia física en el centro de cómputo del Instituto.
- El proveedor deberá realizar la configuración, calibración y puesta a punto al universo de los equipos, accesorios y aditamentos, así como la configuración de envío de alertas por email.
- El proveedor deberá asegurar que se mantenga la operación de los equipos instalados en el Centro de cómputo, cuidando los cables de red, conexiones eléctricas y cualquier elemento instalado previamente, para mantener la continuidad operativa del centro de datos.
- El proveedor deberá asegurar que la torreta de Luz, este activada, que se mantenga en verde y cambie de color de acuerdo con las alertas que se presente. En su caso activarse el audio.

Mantenimiento correctivo:

El proveedor, deberá realizar durante la vigencia del contrato el mantenimiento correctivo, a todos los elementos (hardware y software) equipos que conforman el Sistema monitoreo y alertamiento.

- El proveedor deberá considerar que derivado del mantenimiento preventivo llegará a fallar o dañar algún equipo(s) y/o sensor (es) deberá ser sustituido por un equipo similar o superior al equipo que se descomponga sin costo adicional para el Instituto.
- El equipo(s) que reemplaze a un equipo dañado será propiedad del Instituto, por lo que el proveedor, deberá entregar un diagnóstico técnico sobre la falla(s) presentada y una carta de sustitución, donde se indique la marca, modelo y número de serie tanto del equipo dañado como del que lo reemplaza para visto bueno del personal de la UTSL.
- El Proveedor realizará la revisión y reparación de todos los equipos que presenten fallas.
- El Proveedor desplazará los equipos de su sitio cuando requieran ser observados en el laboratorio del Proveedor, en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá las 48 horas, después de haber generado el reporte de servicio.
- El Proveedor llenará una lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementaria con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.
- El Proveedor se compromete a mantener la totalidad de los equipos en funcionamiento y en buenas condiciones con todas sus piezas y partes originales u homologadas, y en casos especiales, con aquellas que hubiesen sido aprobadas por el personal de la UTSL.
- El Proveedor estará obligado a realizar los trabajos; sin embargo, si alguna causa de fuerza mayor impide la realización de algún trabajo correctivo, será analizado por la UTSL en conjunto con el proveedor, para su reprogramación.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



3. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

Una vez terminado el respectivo mantenimiento de los equipos de la Unidad de aire acondicionado de precisión para el Centro de Cómputo, se procederá a entregar un reporte de servicios de cada equipo a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el procedimiento; donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente, ya definido por la UTSI.

Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

4. VIGENCIA.

La vigencia de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se prestarán del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2025, se realizarán en el Centro de Computo localizado en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, demarcación de Tlalpan, en la Ciudad de México.

PARTIDA 12

ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL)

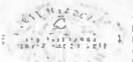
Especificaciones

- Cantidad: 2,150 piezas. 322 para SEL y 1,828 para CAEL. Conforme a la tabla siguiente:

TALLAS	CAEL		SEL	
SEXO	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
MEDIANA	446	454	80	80
GRANDE	460	468	81	81
TOTAL	1,828		322	

- Descripción: Chaleco color morado pantone 32215C (conforme a la gama cromática del Manual de identidad gráfica del IECM), tipo periodista, elaborado en tela 100% gabardina (50% poliéster/50% algodón), con cierre de nylon de uso rudo de 6 mm de grosor en color morado, confeccionado con cuatro bolsas tipo sobre en el frente, dos del lado inferior derecho y dos del lado inferior izquierdo, contactel en la parte central de las dos bolsas tipo sobre de menor tamaño (Se anexa plano).
- Impreso en serigrafía color blanco conforme a las imágenes anexas:
 - Anverso o frontal
 - Lado superior derecho: Logo del IECM en el frente.
 - Lado superior izquierdo: las leyendas "Elección del Poder Judicial" y "Vota el 1° de junio".
 - Reverso o posterior
 - Parte superior a la altura del trapecio: letras SE Local o CAE Local (según corresponda).
 - Parte inferior central: Logotipo "Elección Poder Judicial CDMX 2025".
- Especificación de talla y recomendaciones de lavado.
- Empaque individualizado en bolsa de plástico transparente.

Soñamos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando constantemente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

- El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), antes de iniciar producción, una muestra de cada prenda (SE LOCAL, CAE LOCAL) a más tardar, el 21 de abril de 2025.

Fecha de entrega:

- 29 de abril de 2025.

Lugar de entrega:

- Almacén de Materiales Electorales (AME) del IECM ubicado en Manuel M. Flores 35, Col. Santa Ana Poniente, Tláhuac, 13300 Ciudad de México, Ciudad de México.

Nota:

- La DEOEyG proporcionará al proveedor que resulte adjudicado al término del fallo, los elementos gráficos en archivo electrónico, el logotipo del IECM, el logotipo Elección Poder Judicial 2025 CDMX y las leyendas que deben incluirse en las prendas.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'Q' and several illegible signatures.

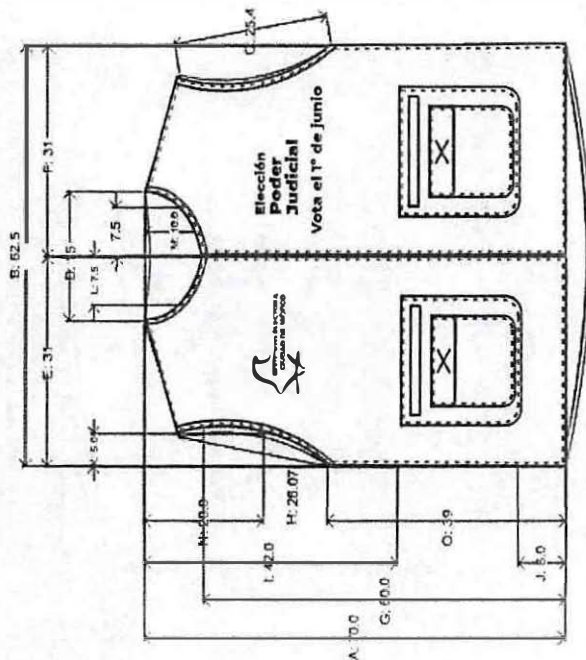
Handwritten notes and signatures at the bottom right, including a large 'Q' and several illegible signatures.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Especificaciones técnicas de los Chalecos para personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales



VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE TALLERES Y VESTIR Y ARTÍCULO: PÁNELES CON CANTONEROS		
MEDICIONES PARA EL CULO (COLUMUNA)		
TALLERES PARA CULO (COLUMUNA)		
PARTE DE LA PRENDA / SE ESPECIFICA PUNTO DE INICIO Y FIN DE LA MEDIDA	TERMINADO	TOLERANCIA
A.- LARGO TOTAL DELANTERO	20 cm.	+/- 1 cm.
B.- ANCHO TOTAL DELANTERO	62.5 cm.	+/- 1 cm.
C.- LARGO CUELLO	25.4 cm.	+/- 0.5 cm.
D.- ANCHO DELANTERO CUELLO	15 cm.	+/- 0.5 cm.
E.- ANCHO DELANTERO CUELLO	31 cm.	+/- 0.5 cm.
F.- ANCHO DELANTERO CUELLO	31 cm.	+/- 0.5 cm.
G.- LARGO CIERRE CENTRAL	60 cm.	+/- 0.5 cm.
H.- CINTURÓN SISA	26.7 cm.	+/- 0.5 cm.
I.- ALTURA DE HOMBRO A POSICIÓN DE BOLSA	42 cm.	+/- 0.5 cm.
J.- ALTURA DE LA BASE DELANTERO A POSICIÓN DE BOLSA	8 cm.	+/- 0.5 cm.
K.- ANCHO DEL COSTADO A INTERIOR	5 cm.	+/- 0.5 cm.
L.- ANCHO DEL COSTADO A INTERIOR	7.5 cm.	+/- 0.5 cm.
M.- PROFUNDIDAD DE ESCOTE	10 cm.	+/- 0.5 cm.
N.- ANCHO DE SEGUNDO RESPINTE	10 cm.	+/- 0.5 cm.
O.- LARGO DE HOMBRO A POSICIÓN DE BOLSA SUPERIOR	39 cm.	+/- 0.5 cm.
P.- LARGO DE BASE DELANTERO A POSICIÓN DE BOLSA SUPERIOR	40 cm.	+/- 0.5 cm.
Q.- LARGO DE HOMBRO A POSICIÓN DE LOGO ITCM	21.5 cm.	+/- 0.5 cm.
R.- ANCHO DE LOGO DE ITCM	12 cm.	+/- 0.5 cm.
S.- ALTURA LOGO DE ITCM	6.9 cm.	+/- 0.5 cm.
T.- ANCHO DE LA LATERAL "ELECCIÓN PODER JUDICIAL"	6.9 cm.	+/- 0.5 cm.
U.- ALTURA DE LA LATERAL "ELECCIÓN PODER JUDICIAL"	6.9 cm.	+/- 0.5 cm.
V.- ANCHO LATERAL "VOTA 1° DE JUNIO"	20 cm.	+/- 0.5 cm.
W.- ALTURA LATERAL "VOTA 1° DE JUNIO"	21 CM.	+/- 0.5 cm.
X.- LARGO DE HOMBRO A POSICIÓN DE SIGLAS LOCAL	29.8 cm.	+/- 0.5 cm.
Y.- ANCHO DE SIGLAS LOCAL	14.7 cm.	+/- 0.5 cm.
Z.- ANCHO LOGO "ELECCIÓN PODER JUDICIAL CONAR 2025"	29.4 cm.	+/- 0.5 cm.
AA.- ALTURA LOGO "ELECCIÓN PODER JUDICIAL CONAR 2025"	38.7 cm.	+/- 0.5 cm.

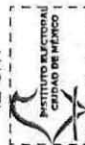
Medida de acuerdo con especificaciones de cada producto.

Nota: Las bolsos, debidamente etiquetados, en ambos lados.

5

Emblema IECM

12 cm



6.9 cm

Texto elección y fecha

10 cm

Elección

Poder

—

de junho

10.9 cm

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos estamos con las localidades integradas, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios de la Constitución Política de México, los lineamientos, los estatutos, los reglamentos y las leyes, y en cumplimiento de la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Estatal.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25



VERIFICACIÓN DE MEDIDAS EN PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS		
MUJ. CHALECO PARA SEI (COLOR MORADO)		
TRAZO PLANO DORSAL (TALLA MEDIANA)		
PARTE DE LA PRENDA/ SE ESPECIFICA PUNTO DE INICIO Y FIN DE LA MEDIDA	TERMINADO	TOLERANCIA
A1.- PROFUNDIDAD ESCOTE ESPALDA	2.3 cm.	+/- 0.5 cm.
B1.- LARGO TOTAL ESPALDA	76 cm.	+/- 1 cm.
C1.- LARGO SISA ESPALDA	25.4 cm.	+/- 0.5 cm.
D1.- ANCHO ESPALDA	62.5 cm.	+/- 1 cm.

NOTA: El ancho de las siglas SE Local más el logotipo "Elección Poder Judicial CDMX 2025" se diseñaron con una medida total de 29.4 x 38 cm, sin embargo se deberá ajustar esta medida en proporción con la talla a confeccionar. La serigrafía se debe centrar a lo ancho de la espalda.

Texto SE LOCAL y emblema elección
29.4 cm



Somos un Instituto de Calidad

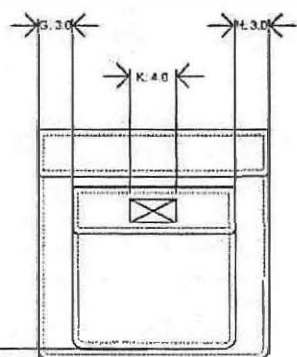
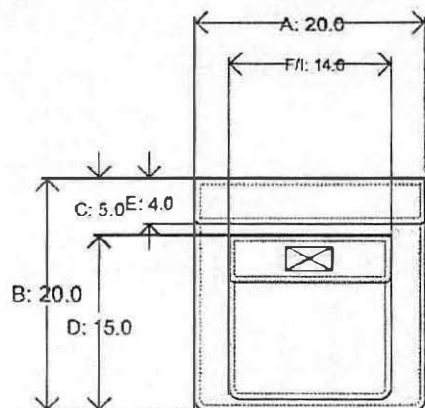


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25



VERIFICACIÓN DE MEDIDAS EN PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS		
MU: CHALECO PARA SEL (COLOR MORADO)		
TRAZO PLANO FRENTE DE BOLSAS INTERIORES		
PARTE DE LA PRENDA/ SE ESPECIFICA PUNTO DE INICIO Y FIN DE LA MEDIDA	TERMINADO	TOLERANCIA
A.- ANCHO BOLSA INTERIOR DE PRENDA	20 cm.	+/- 0.5 cm.
B.- ALTURA DE BOLSA INTERIOR DE PRENDA	20 cm.	+/- 0.5 cm.
C.- ALTURA DE POSICIÓN DE LA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON TAPA	5 cm.	+/- 0.5 cm.
D.- ALTURA DE LA POSICIÓN DE LA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON RESPECTO A LA BOLSA BASE	15 cm.	+/- 0.5 cm.
E.- ALTURA TAPA BOLSA BASE	4 cm.	+/- 0.5 cm.
F.- ANCHO TAPA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ	14 cm.	+/- 0.5 cm.
G.- ANCHO POSICIÓN BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON RESPECTO A BOLSA BASE	9 cm.	+/- 0.5 cm.
H.- ANCHO POSICIÓN BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON RESPECTO A BOLSA BASE	9 cm.	+/- 0.5 cm.
I.- ANCHO DE BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ	14 cm.	+/- 0.5 cm.
J.- ALTURA DE LA BASE DE LA BOLSA A LA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ	0.5 cm.	+/- 0.5 cm.
K.- ANCHO CONTACTEL A EXTERIOR DE BOLSA DE PARCHÉ Y A TAPA DE BOLSA	1 cm.	+/- 0.5 cm.

NOTA: La altura del Contactel es de 1 pulgada para todas las bolsas, el Contactel es hembra para la bolsa y macho para la tapa. La bolsa interior debe ser simétrica, evitar pliegue y fruncidos en puntas redondas de bolsa.

Somos un Instituto de Calidad

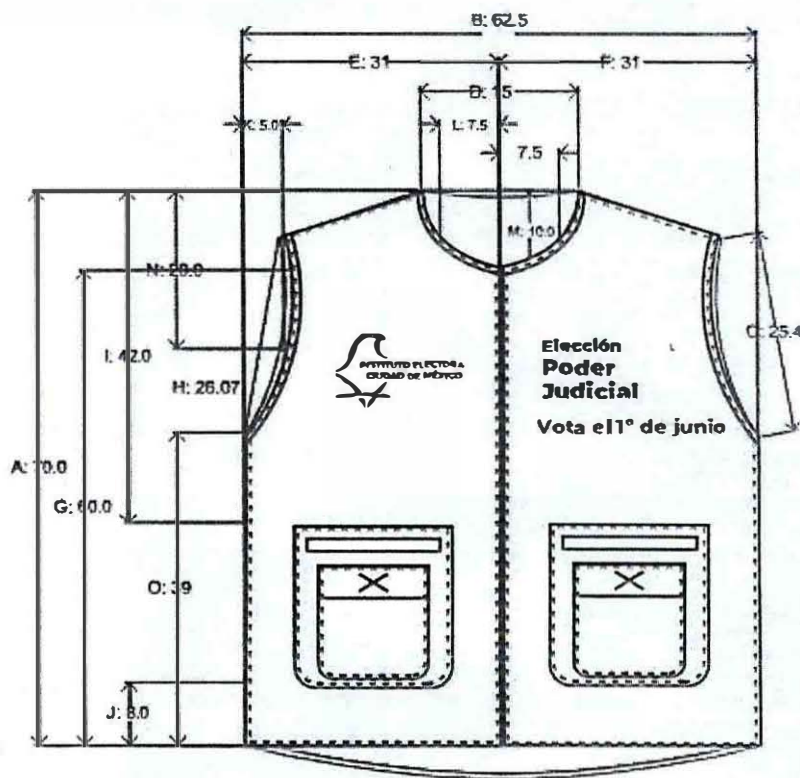


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales internas, conducir mecanismos de Participación Ciudadana Incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



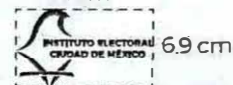
Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

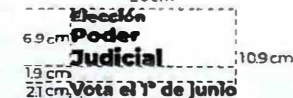


VERIFICACIÓN DE MEDIDAS EN PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS TEXTILES CONFIGURADOS		
BOLSA CUELLO PARA CUELLO (CORDERO MEDIANO)		
TRATO PLANO VENTRAL (TALLA MEDIANA)		
PARTES DE LA PRENDA/SE ESPECIFICA PUNTO DE INICIO Y FIN DE LA MEDIDA	TERMINADO	TOLERANCIA
A. LARGO TOTAL DELANTERO	70 cm.	+/- 1cm.
B. ANCHO TOTAL DELANTERO	62.5 cm.	+/- 1cm.
C. LARGO SISA	25.4 cm.	+/- 0.5cm.
D. ANCHO CUELLO	15 cm.	+/- 0.5cm.
E. ANCHO DELANTERO DERECHO	31 cm.	+/- 0.5cm.
F. ANCHO DELANTERO IZQUIERDO	31 cm.	+/- 0.5cm.
G. LARGO CIERRE CENTRAL	60 cm.	+/- 0.5cm.
H. CONTORNO SISA	26.7 cm.	+/- 0.5cm.
I. ALTURA DE HOMBRO A POSICIÓN DE BOLSA	42 cm.	+/- 0.5cm.
J. ALTURA DE LA BASE DELANTERO A POSICIÓN DE BOLSA	8 cm.	+/- 0.5cm.
K. ANCHO DEL COSTADO A INTERIOR	5 cm.	+/- 0.5cm.
L. ANCHO DEL CIERRE CENTRAL A POSICIÓN DE BOLSA INTERIOR	7.5 cm.	+/- 0.5cm.
M. PROFUNDIDAD DE ESCOTE	10 cm.	+/- 0.5cm.
N. ANCHO DE SEGUNDO PUNTO	20 cm.	+/- 0.5cm.
O. LARGO DE HOMBRO A POSICIÓN DE BOLSA SUPERIOR	39 cm.	+/- 0.5cm.
P. LARGO DE BASE DELANTERO A POSICIÓN DE BOLSA SUPERIOR	40 cm.	+/- 0.5cm.
Q. LARGO DE HOMBRO A POSICIÓN DE LOGO IECM	21.5 cm.	+/- 0.5cm.
R. ANCHO DE LOGO DE IECM	12 cm.	+/- 0.5cm.
S. ALTURA LOGO DE IECM	6.9 cm.	+/- 0.5cm.
T. ANCHO DE LA LEYENDA "ELECCIÓN PODER JUDICIAL"	20 cm.	+/- 0.5cm.
U. ALTURA DE LA LEYENDA "ELECCIÓN PODER JUDICIAL"	6.9 cm.	+/- 0.5cm.
V. ANCHO LEYENDA "VOTA 1º DE JUNIO"	20 cm.	+/- 0.5cm.
W. ALTURA LEYENDA "VOTA 1º DE JUNIO"	2.1 CM.	+/- 0.5cm.
X. LARGO DE HOMBRO A POSICIÓN DE SIGLAS CAE LOCAL	21.5 cm.	+/- 0.5cm.
Y. ANCHO DE SIGLAS CAE LOCAL	29.4 cm.	+/- 0.5cm.
Z. ALTURA DE SIGLAS CAE LOCAL	14.7 cm.	+/- 0.5cm.
AA. ANCHO LOGO "ELECCIÓN PODER JUDICIAL CDMX 2025"	29.4 cm.	+/- 0.5cm.
AB. ALTURA LOGO "ELECCIÓN PODER JUDICIAL CDMX 2025"	18.7 CM.	+/- 0.5cm.
AC. ETIQUETA DE MARCA Y TALLA	Medida de acuerdo con especificaciones de cada productor.	
NOTA: Las bolsas deben ser simétricas en ambos lados.		

Emblema IECM
12cm



Texto elección y fecha
20cm



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25



VERIFICACIÓN DE MEDIDAS EN PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS		
MUECHALCO PARA CAE (COLOR MORADO)		
TRAZO PLANO DORSAL (TALLA MEDIANA)		
PASTE DE LA PRENDA/ SE ESPERCA PUNTO DE INICIO Y FIN DE LA MEDIDA	TERMINADO	TOLERANCIA
A1. PROFUNDIDAD ESCOTE ESPALDA	2.3 cm.	+/- 0.5 cm.
B1. LARGO TOTAL ESPALDA	76 cm.	+/- 1 cm.
C1. LARGO SISA ESPALDA	25.4 cm.	+/- 0.5 cm.
D1. ANCHO ESPALDA	62.5 cm.	+/- 1 cm.
NOTA: El ancho de las sigas: CAE Local más el logotipo "Elección Poder Judicial CDMX 2025" se define sobre una medida total de 76 cm x 38 cm en el empaque se deberá ajustar en la medida en proporción con la talla a confeccionar. La sigas se debe centrar a lo ancho de la espalda.		

Texto CAE LOCAL y emblema elección
29.4 cm



Somos un Instituto de Calidad

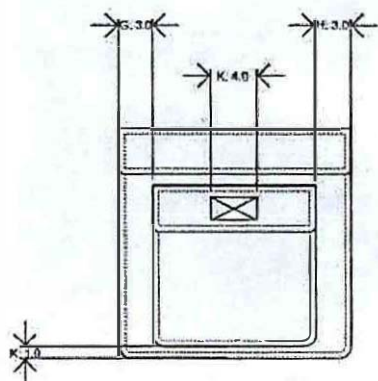
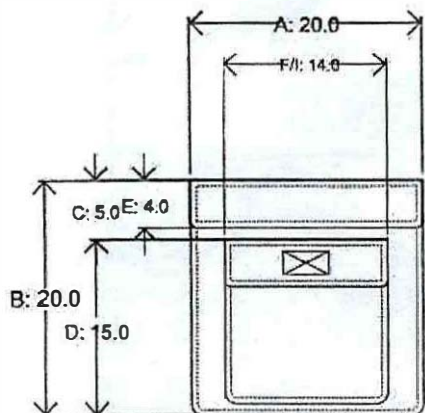


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, entre otras: conducir mecanismos de participación ciudadana en elecciones, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25



VERIFICACIÓN DE MEDIDAS EN PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS		
MU: CHALECO PARA CAEL (COLOR MORADO)		
TRAZO PLANO FRENTE DE BOLSAS INFERIORES		
PARTE DE LA PRENDA/ SE ESPECIFICA PUNTO DE INICIO Y FIN DE LA MEDIDA	TERMINADO	TOLERANCIA
A.- ANCHO BOLSA INTERIOR DE PRENDA	20 cm.	+/- 0.5 cm.
B.- ALTURA DE BOLSA INTERIOR DE PRENDA	20 cm.	+/- 0.5 cm.
C.- ALTURA DE POSICIÓN DE LA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON TAPA	5 cm.	+/- 0.5 cm.
D.- ALTURA DE LA POSICIÓN DE LA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON RESPECTO A LA BOLSA BASE	15 cm.	+/- 0.5 cm.
E.- ALTURA TAPA BOLSA BASE	4 cm.	+/- 0.5 cm.
F.- ANCHO TAPA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ	14 cm.	+/- 0.5 cm.
G.- ANCHO POSICIÓN BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON RESPECTO A BOLSA BASE	3 cm.	+/- 0.5 cm.
H.- ANCHO POSICIÓN BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON RESPECTO A BOLSA BASE	3 cm.	+/- 0.5 cm.
I.- ANCHO DE BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ	14 cm.	+/- 0.5 cm.
J.- ALTURA DE LA BASE DE LA BOLSA A LA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ	0.5 cm.	+/- 0.5 cm.
K.- ANCHO CONTACTEL A EXTERIOR DE BOLSA DE PARCHÉ Y A TAPA DE BOLSA	1 cm.	+/- 0.5 cm.

NOTA: La altura del Contactel es de 1 pulgada para todas las bolsas, el Contactel es hembra para la bolsa y macho para la tapa. La bolsa interior debe ser simétrica, evitar pliegue y fruncidos en puntas redondas de bolsa.

Somos un Instituto de Calidad



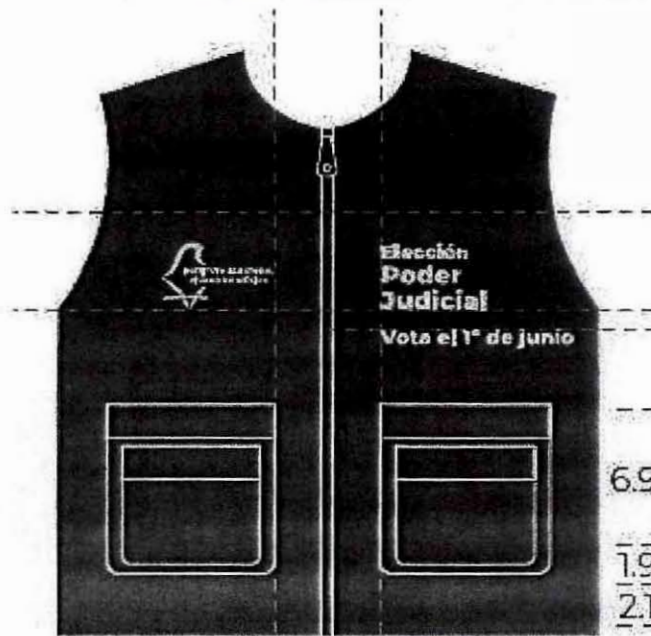
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos, reglas y reglamentos y mejorando constantemente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-LPN-02/25



Anverso

Emblema IECM

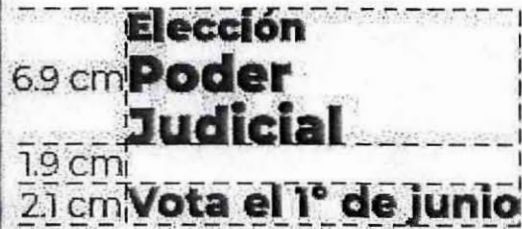
12 cm



6.9 cm

Texto elección y fecha

20 cm



Reverso

Texto SE LOCAL y emblema elección

29.4 cm



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, con dueños mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y ejercer el pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Anverso

Emblema IECM

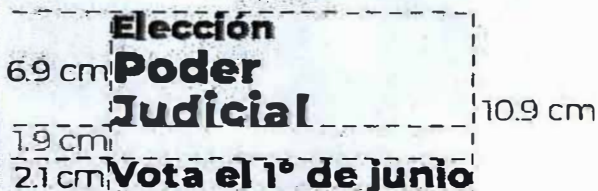
12 cm



6.9 cm

Texto elección y fecha

20 cm



Reverso

Texto CAE LOCAL y emblema elección

29.4 cm



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

PARTIDA 13

ADQUISICIÓN DE MOCHILA PARA PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES (SEL) Y
CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL)

Especificaciones

- Cantidad: 2,150 piezas.
- Descripción:
 - Mochila estilo *back pack laptop*, rectangular en color negro, de 40.5 centímetros de alto, 29 centímetros de ancho, 17.5 centímetros de fondo, con cierre reforzado número 5 color morado, con bolsa oculta en la parte frontal, cierre reforzado color morado, acabado tipo sobre, con dos bolsillos laterales y elásticos de malla color negro, compartimiento interno con división, la cara trasera de la mochila será acojinada con material polyfoam.
 - Dos abrazaderas reforzadas construidas con 100% poliéster en la parte interior acojinadas con material polyfoam, con cinta ajustable en la parte inferior de 44 cm de largo y bies en bordes. Mango en la parte superior color morado (Se anexa plano).
- Material interno: 100% tela timberland color morado (nylon repelente).
- Material externo (forro): material impermeable color negro 100% poliéster.
- Serigrafía en color blanco conforme a la imagen anexa:
 - Impresión del logo del IECM de manera central en la bolsa frontal tipo sobre.
 - Impresión de logo "Elección Poder Judicial CDMX 2025" en la parte superior central y abajo del mismo la leyenda "Vota el 1° de junio".
- Empaque individual en bolsa de plástico transparente.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), antes de iniciar producción, una muestra del producto más tardar, el 21 de abril de 2025.

Fecha de entrega:

- 29 de abril de 2025.

Lugar de entrega:

- Almacén de Materiales Electorales (AME) del IECM ubicado en Manuel M. Flores 35, Col. Santa Ana Poniente, Tláhuac, 13300 Ciudad de México, Ciudad de México.

Nota:

- La DEOEyG proporcionará al proveedor que resulte adjudicado al término del fallo, los elementos gráficos en archivo electrónico, el logotipo del IECM, el logotipo Elección Poder Judicial 2025 CDMX y las leyendas que deben incluirse en las prendas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios



Emblema IECM

10 cm



5.7 cm

Emblema de la elección
y fecha

16.5 cm



14 cm

1.8 cm

Vota el 1º de junio

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto
locales integra
Ciudad de Mé
rectoría de la
oficacia de nue



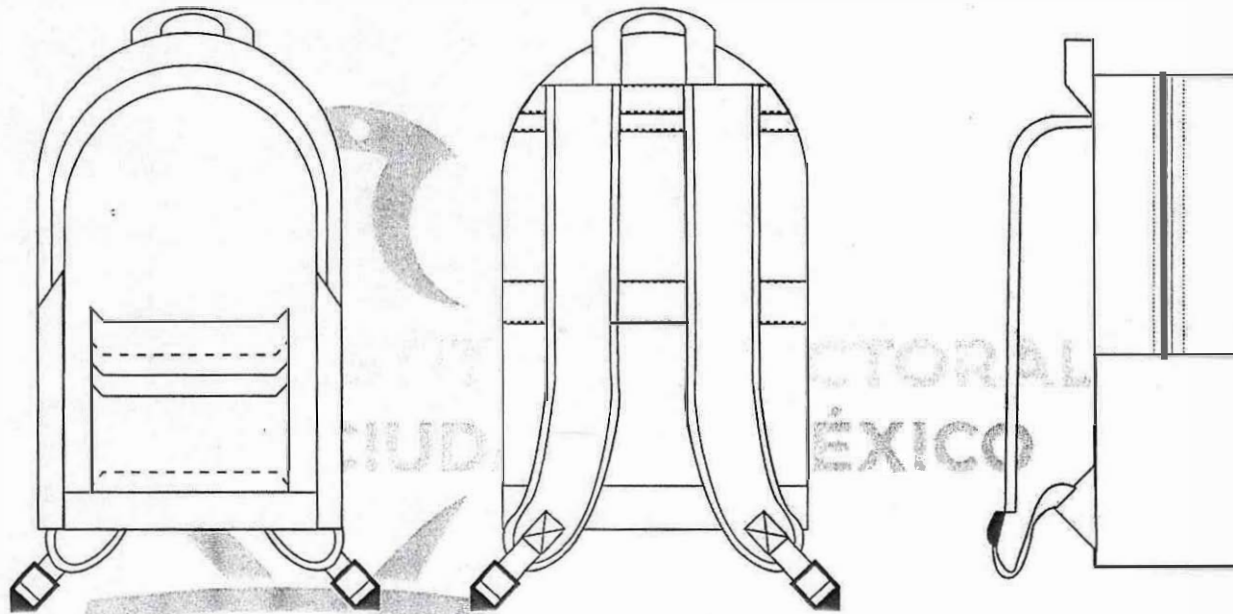
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 55-5483-3800

IECM-LPN-02/25

Especificaciones técnicas de la Mochila para personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales



VISTA FRONTAL

VISTA POSTERIOR

VISTA LATERAL

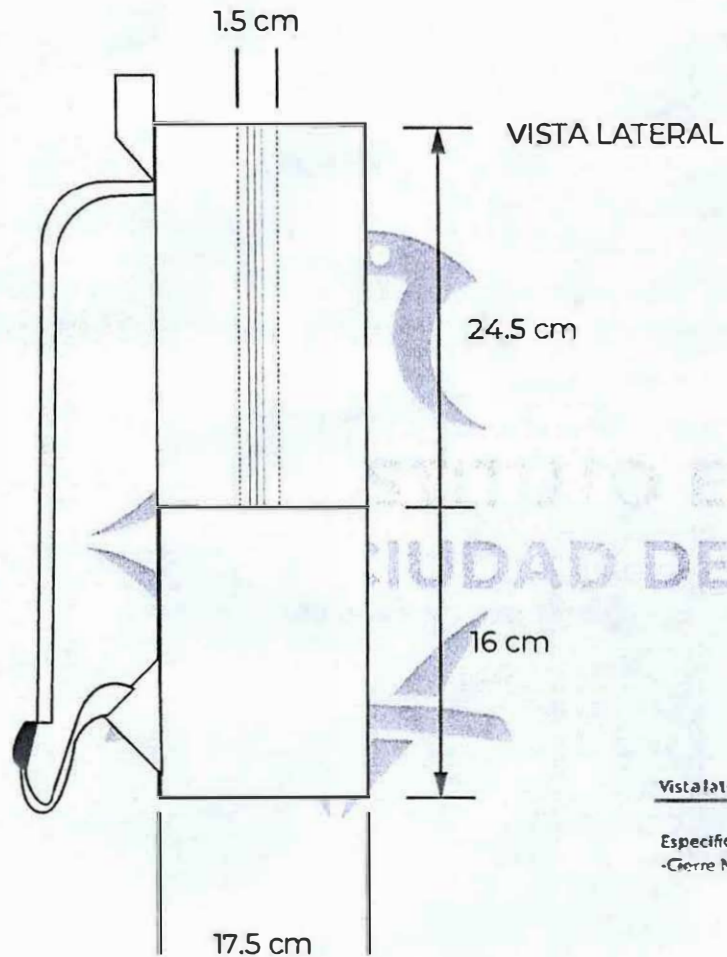
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25



Vista lateral detalle

Especificaciones de material por vista
-Cierre No. 5

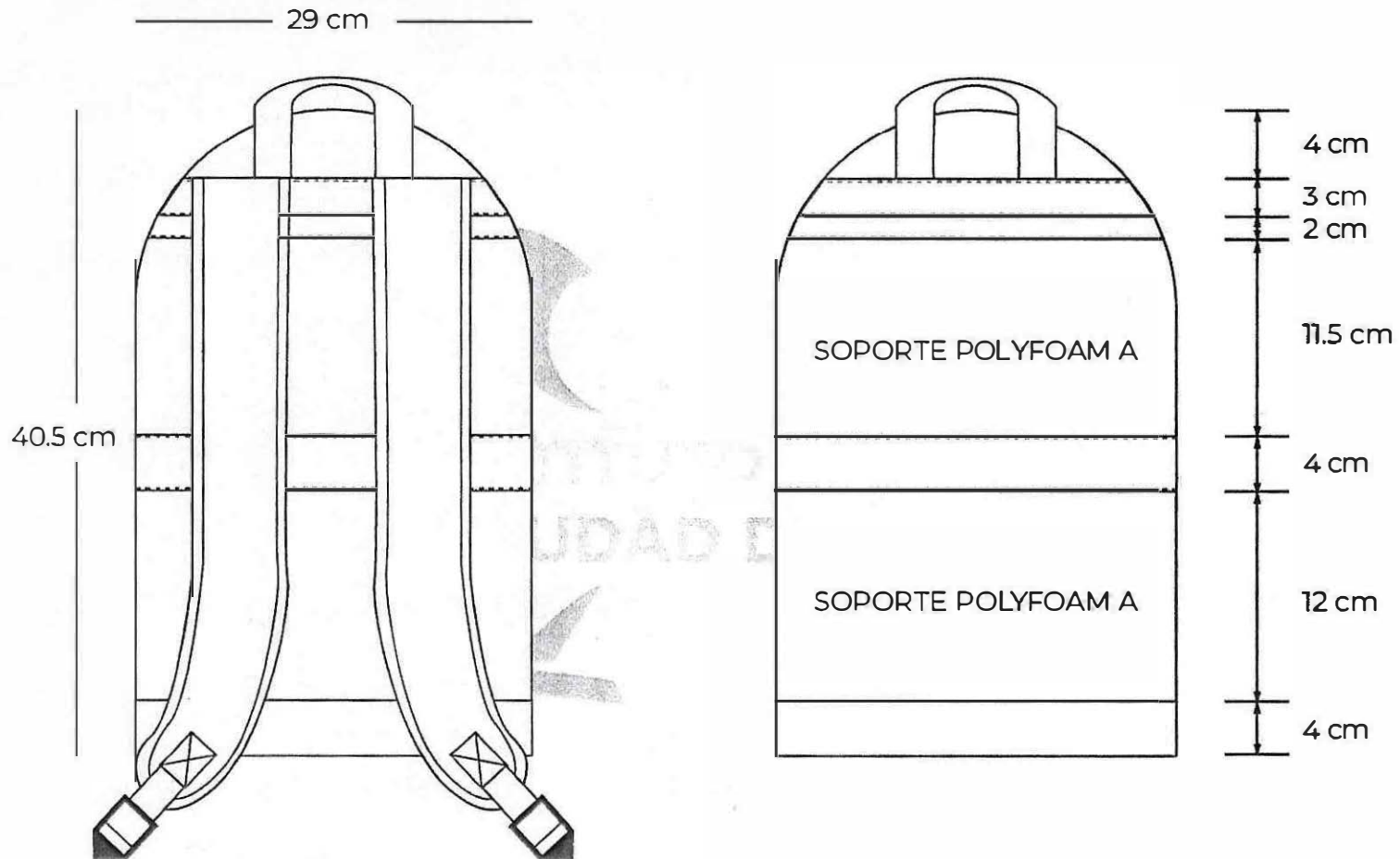


Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana, incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25



VISTA POSTERIOR

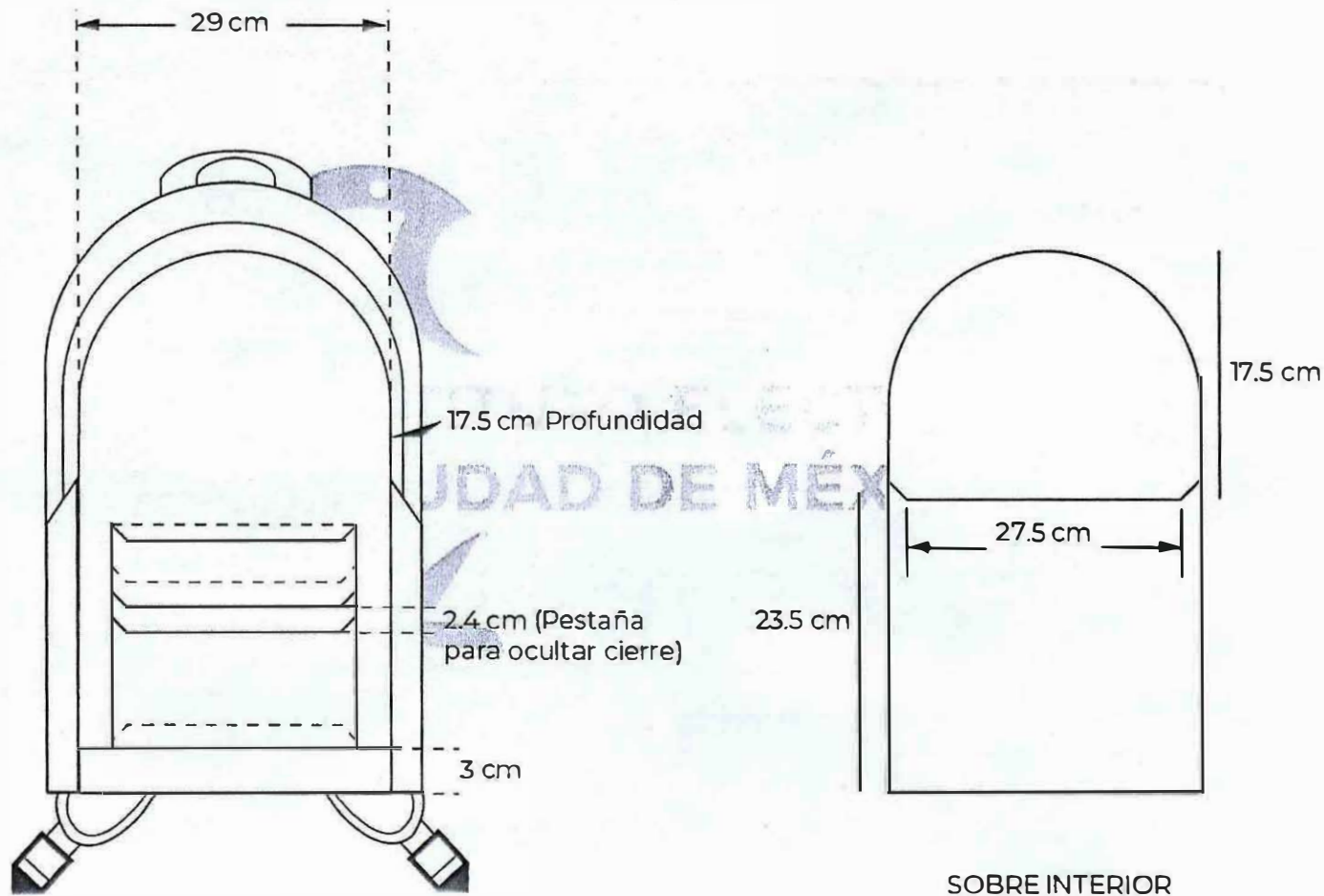
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, estatales, conducir mecanismos de Participación Ciudadana Incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25



VISTA FRONTAL

SOBRE INTERIOR

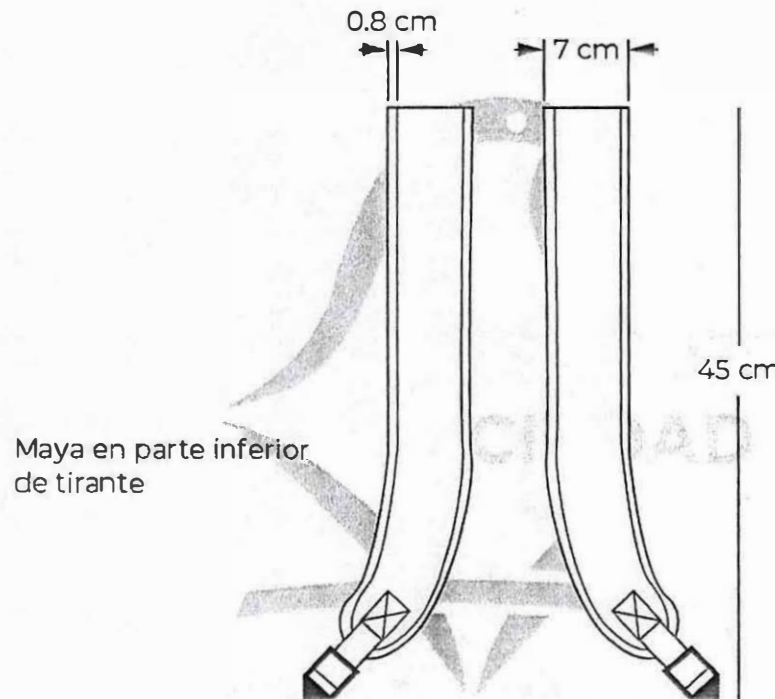
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, federales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25



Vista frontal detalle

Especificaciones de material por vista
Cierre No. 5

Vista posterior detalle

Especificaciones de material por vista
Maya acolchonada para tirante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

PARTIDA 14

ADQUISICIÓN DE GORRA CICLISTA PARA PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES (SEL) Y
CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL)

Especificaciones

- Cantidad: 2,150 piezas
- Descripción (conforme a la imagen anexa):
 - Gorra tipo ciclista color morado, elaborada 100% microfibra (tela dry fit) con ajuste de velcro, visera curva con cinta en la parte inferior (borde) color gris, ventilación a los costados y en la parte interna banda para sudor, en talla para adulto.
- Bordado en color blanco conforme a la imagen anexa:
 - En la parte frontal, al centro, el logo institucional del IECM "Instituto Electoral de la Ciudad de México"
- Empaque individual en bolsa de plástico transparente.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostatística (DEOEyG), antes de iniciar producción, una muestra del producto más tardar, el 21 de abril de 2025.

Fecha de entrega:

- 29 de abril de 2025.

Lugar de entrega:

Almacén de Materiales Electorales (AME) del IECM ubicado en Manuel M. Flores 35, Col. Santa Ana Poniente, Tláhuac, 13300 Ciudad de México, Ciudad de México.

Nota:

- La DEOEyG proporcionará al proveedor que resulte adjudicado, al término del fallo, los elementos gráficos en archivo electrónico, el logotipo del IECM.

Somos un Instituto de Calidad

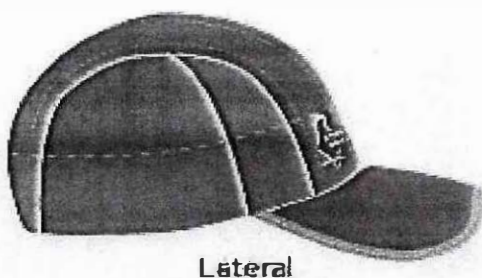
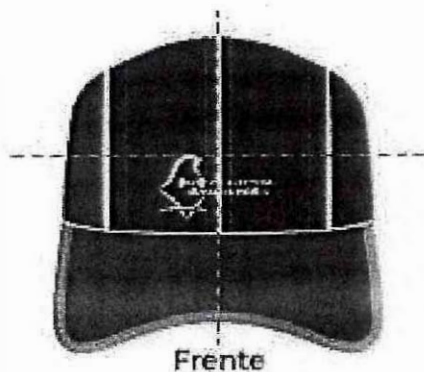


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

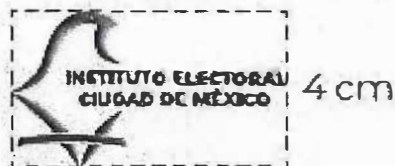


Especificaciones técnicas de Gorra Ciclista para personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales

Gorra ciclista
tela color morado
con aplicación de
reflejantes grises
elementos gráficos
color blanco



Emblema IECM
7 cm



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de Participación Ciudadana Incluyentes, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

PARTIDA 15

CHALECO BRIGADISTA

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMÁGENES DE REFERENCIA
Chalecos con cintas dobles	Pieza	2	De 3/4 alta visibilidad con cierre, 100% poliéster respirable, cinta reflejante doble de alta visibilidad 3/4 (19 mm), *según muestra	

ENTREGA

La entrega de la totalidad de la adquisición deberá realizarse en el Almacén de Materiales Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Colonia Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300 a más tardar el 29 de abril de 2025.

PARTIDA 16

SUDADERA AFELPADA

Especificaciones

Sudadera afelpada con capucha y guarda de manos. Sudadera de media cremallera con grueso canalé 2x2 en cintura y mangas, contraste media luna y tapeta interior perchado, 60% algodón y 40% poliéster, interior afelpado, 280 gr m2, en color negro. La capucha debe ajustar con aguja interior blanco, en cada extremo se colocarán dos ojillos metálicos por donde corran las agujetas por el exterior. En el reverso con logotipo actual del IECM de vinyl textil o DTF en color blanco de 20 x 12 cm, en el frente del lado derecho, colocar en vinyl textil o DTF la leyenda "Servicio Social" en color blanco de 7 X 5.6 cm.

Cantidad

200 piezas

Tallas

Mediana: 100

Grande: 100



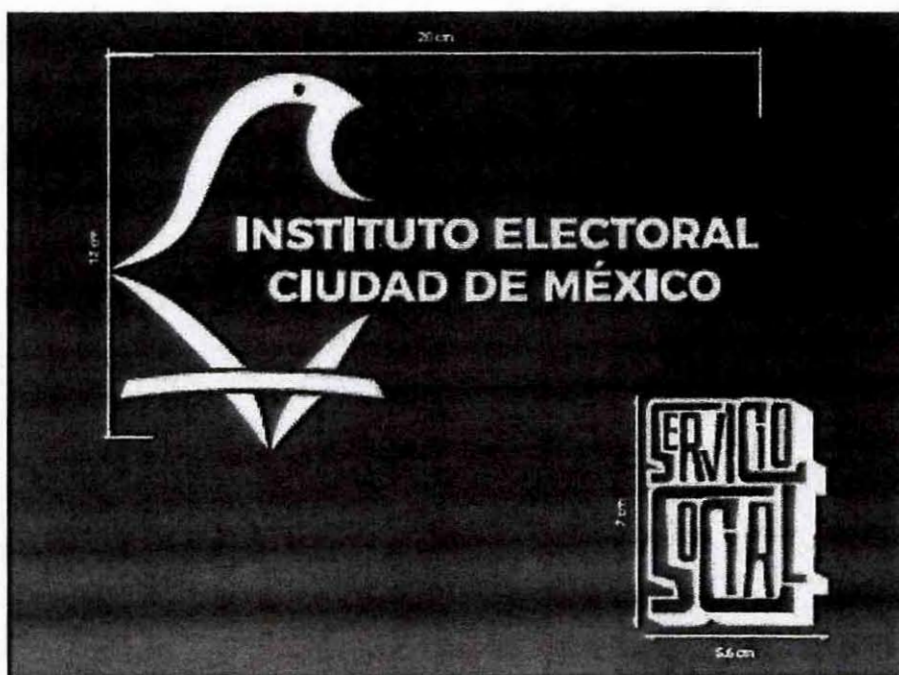
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Entregas:

Los archivos con los diseños serán entregados en forma PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno de la Dirección el 29 de abril de 2025.

Forma de empaque: La vestimenta deberá ser entregada en bolsa de plástico por pieza, por tallas, separando las de mujeres y hombres, en su caso, para entregar en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Todo el material se entregará en el almacén general del IECM, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México el día 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 17

PLAYERA

Especificaciones

Playera color gris, de cuello redondo confeccionada en tela de algodón, peso 90% algodón 10% poliéster, cuello cardigan tejidos del mismo tono de la tela, costuras de hombros mangas y sisa plisada a $\frac{1}{4}$ de pulgada, dobladillo en mangas y pretina de una pulgada en dos agujas y tramado para elasticidad, cubre costuras de cuello con bienes de la misma tela, toda la tela debe ir ribeteada con over de 5 hilos y puntada de seguridad con hilo de poliéster 40/2. Logotipo del IECM en color morado y leyenda "promotora ciudadana" (mujer) y "promotor ciudadano" (hombre) con letras blancas sobre fondo morado en Vinyl textil o DTF al frente izquierdo de 15 X 5 cm.

Cantidad

200 piezas

Tallas

Mediana: 60 para mujer y 40 para hombre

Grande: 60 para mujer y 40 para hombre

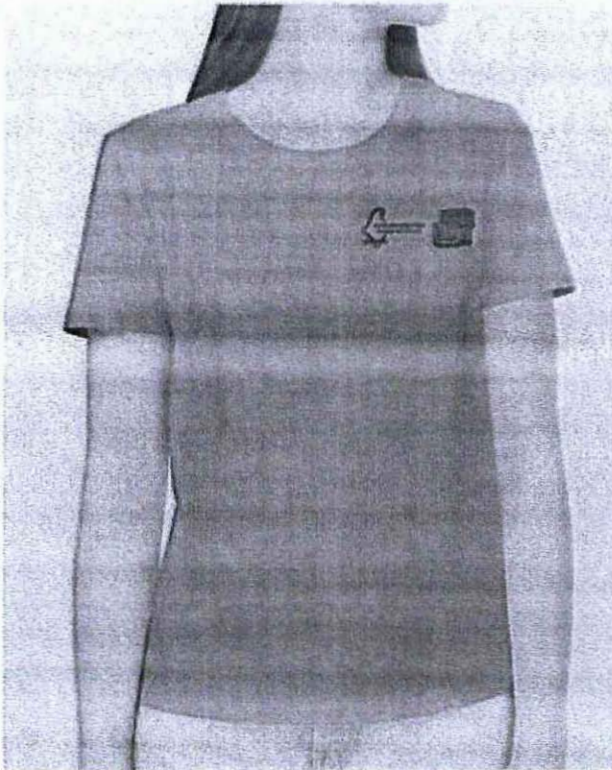
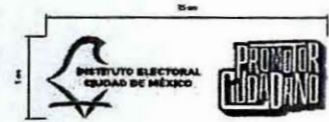
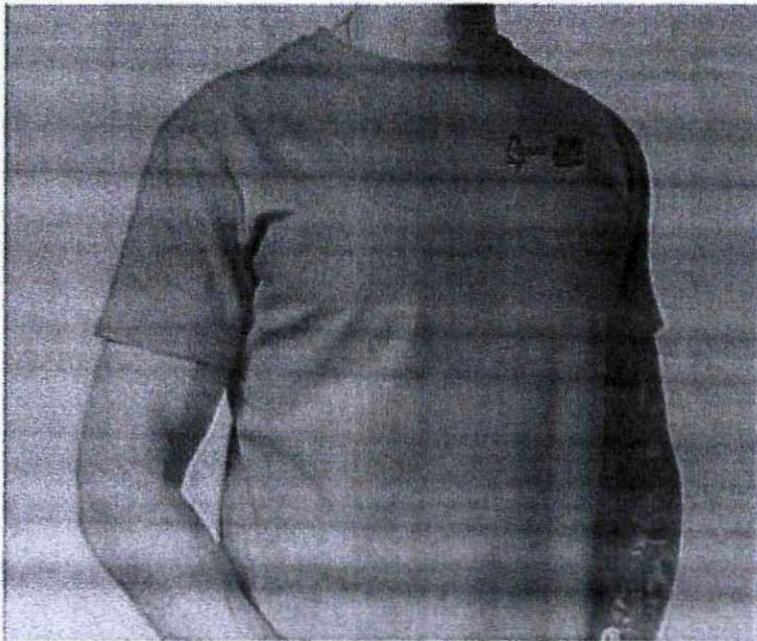
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana, incluir a más y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación, y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principales rectores de la fundación electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'X' mark and some illegible text.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de Participación Ciudadana Incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

Entregas:

Los archivos con los diseños serán entregados en forma PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno de la Dirección el 29 de abril de 2025.

Forma de empaque: La vestimenta deberá ser entregada en bolsa de plástico por pieza, por tallas, separando las de mujeres y hombres, en su caso, para entregar en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Todo el material se entregará en el almacén general del IECM, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P.14386, en la Ciudad de México el día 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 18

MOCHILA

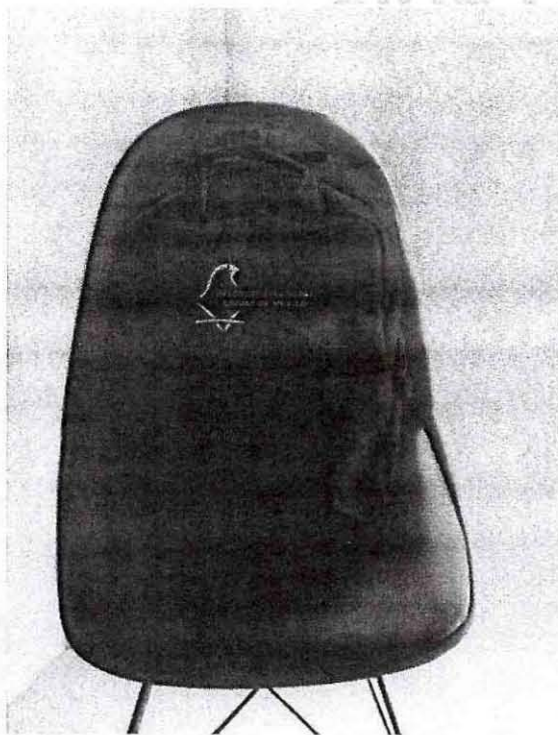
Especificaciones

Mochila tipo backpack color negro, con bolsa frontal con compartimentos para tres bolígrafos, celular y documentos, espacio para laptop y tirantes acojinados. Material Poliéster. Con Logotipo del IECM de 15 X 9 cm bordado al frente en color blanco.

Cantidad
200 piezas

Medidas

Tabla de medidas		
Alto	Ancho	Profundidad
38 cm	30 cm	15 cm



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

Entregas:

Los archivos con los diseños serán entregados en forma PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno de la Dirección el 29 de abril de 2025.

Forma de empaque: La vestimenta deberá ser entregada en bolsa de plástico por pieza, por tallas, separando las de mujeres y hombres, en su caso, para entregar en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Todo el material se entregará en el almacén general del IECM, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México el día 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 19

GORRA

Especificaciones

Gorra tipo ciclista de microfibra color gris con franja reflectiva color morado y con malla negra a los costados; logo institucional al frente bordado en color morado de 7 X 4.05 cm.

Cantidad

200 piezas

Tallas

Unitalla adulto: 120 mujer y 80 hombre



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

Entregas:

Los archivos con los diseños serán entregados en forma PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno de la Dirección el 29 de abril de 2025.

Forma de empaque: La vestimenta deberá ser entregada en bolsa de plástico por pieza, por tallas, separando las de mujeres y hombres, en su caso, para entregar en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Todo el material se entregará en el almacén general del IECM, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México el día 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 20

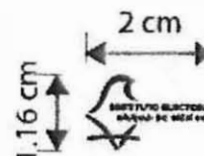
USB

Especificaciones

Material: Universal Serial Bus de 8 gigabytes de almacenamiento, metálica en forma llave, longitud de 57 mm, ancho de 23 mm, grosor de 2 mm, con grabado laser del logo institucional de 2 X 1.16 cm en color negro.

Cantidad

200 piezas



Entregas:

Los archivos con los diseños serán entregados en forma PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno de la Dirección el 29 de abril de 2025.

Forma de empaque: La vestimenta deberá ser entregada en bolsa de plástico por pieza, por tallas, separando las de mujeres y hombres, en su caso, para entregar en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego y los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

Todo el material se entregará en el almacén general del IECM, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México el día 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 21

PALETA DE CARAMELO MACIZO

Descripción: paleta de caramelo macizo, surtido frutal, empaque individual con impresión a una tinta en envoltura, en papel de polipropileno color blanco, tamaño 5 x 5 centímetros, impresión a una tinta al frente y una tinta al reverso, como se muestra en archivos digitales.

Cantidad: 5000

Empaque: 50 bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Diseño:

Paleta

Frente



Vuelta



Entrega:

El proveedor deberá entregar en el almacén de oficinas centrales los promocionales, a más tardar el 15 de mayo de 2025, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, antes de las 17:30 horas.

PARTIDA 22

FOTOBOTÓN

Descripción: fotobotones de 7.5 centímetros de diámetro, metálico con mica protectora, con impresión a color según diseño.

Cantidad: 2000

Empaque: 10 Cajas de cartón corrugado con 200 piezas cada una, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Diseño:

Fotoboton



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los ciudadanos de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

Entrega:

El proveedor deberá entregar en el almacén de oficinas centrales los promocionales, a más tardar el 15 de mayo de 2025, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines.

PARTIDA 23

CUBO ECO LAPICERO PORTA POST IT ANOTADOR

Descripción: Cubo de Cartón reciclado. Medidas: 90 x 90 x 90 mm. Contiene taco de colores (1) + tags de colores (5) + sticky notes (1). En cada una de sus seis caras lleva etiquetas adhesivas con logos de la Ludoteca Cívica, alusivo a los 25 años del programa y el IECM según diseño que se entregará al término del fallo.

Cantidad: 300

Empaque: 10 cajas de 30 piezas cada una con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Diseño:

Cubo



Entrega:

El proveedor deberá entregar en el almacén de oficinas centrales los promocionales, a más tardar el 15 de mayo de 2025, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines.

PARTIDA 24

REGLA DE CARTÓN CON POST-IT

Descripción: Cartón de papel reciclado con tres funciones: regla, separador de libros y portador de notas adhesivas, de 22 centímetros de largo por 6

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

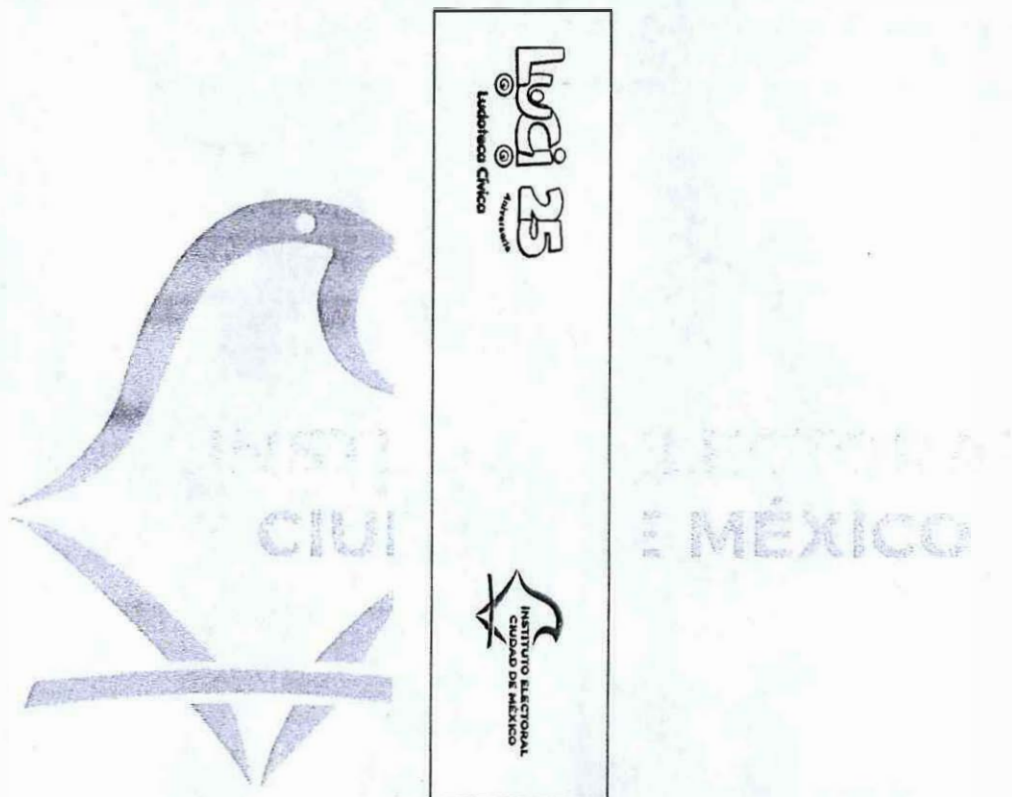
cm., de ancho, con impresión en serigrafía a 1 tinta; con logotipos de los 25 años de la LUCI y del IECM. Los archivos se entregarán en formato PDF al término del fallo.

Cantidad: 500

Empaque: 5 paquetes de 100 reglas, sujetas con ligas en los extremos, dentro de bolsas de plástico, para entregar en una caja de cartón corrugado con 500, debidamente identificada con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Diseño:

Regla



Entrega:

El proveedor deberá entregar en el almacén de oficinas centrales los promocionales, a más tardar el 15 de mayo de 2025, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines.

PARTIDA 25

LÁPIZ DE MADERA

Descripción: lápiz barrizado, de 19 cm de largo, en color blanco con goma blanca, impreso a una tinta en dos lados con logotipos de la LUCI y del IECM, conforme a diseño. Los archivos se entregarán en formato PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno del área requirente el 29 de abril de 2025.

Cantidad: 1000

Empaque: 10 cajas de cartón que contengan 100 lápices cada una. Las cajas pequeñas serán entregadas en una caja de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Diseño:



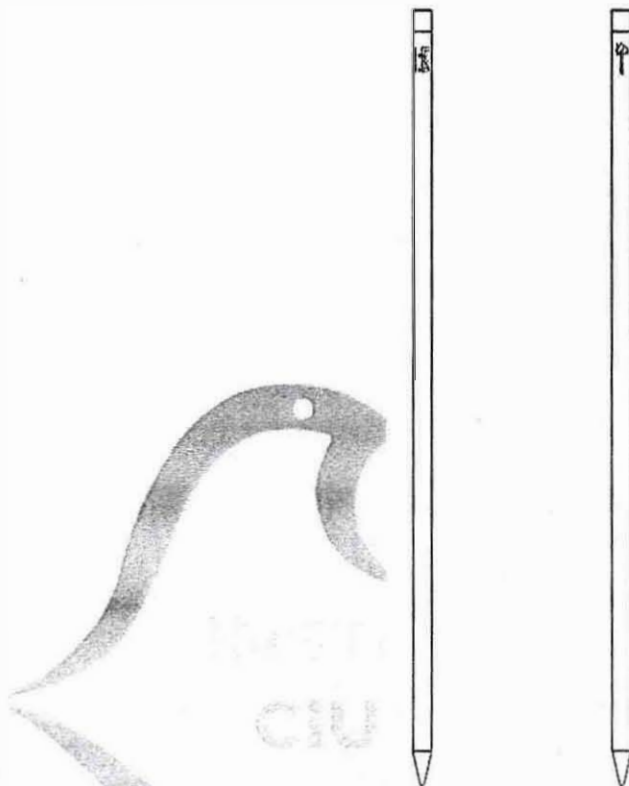
Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

Lápiz



Entrega:

El proveedor deberá entregar en el almacén de oficinas centrales los promocionales, a más tardar el 15 de mayo de 2025, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines.

PARTIDA 26

LIBRETAS FORMA FRANCESA

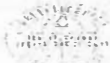
Descripción: Libretas forma francesa con impresión a color en portada y en hojas con logo y frase según diseño de los 25 años de la LUCI.

Cantidad: 1000

Empaque: 25 paquetes con 40 piezas cada uno, envueltos en papel estraza, con etiqueta de 5 x 10 centímetros.

Diseño:

Somos un Instituto de Calidad



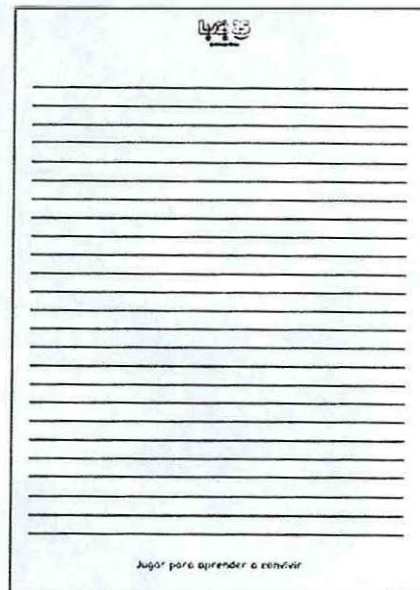
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los años siguientes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en conjunto con los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Libreta Francesa



Libreta Francesa



1.

Entrega:

El proveedor deberá entregar en el almacén de oficinas centrales los promocionales, a más tardar el 15 de mayo de 2025, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines.

PARTIDA 27

PIN METÁLICO

Descripción: Pin metálico, tamaño 2.5 x 2.5 con diseño a color, cubierto de resina, según diseño de los 25 años de la



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



LUCI.

Cantidad: 100

Empaque: una caja de cartón corrugado con etiqueta de 5 x 10 centímetros.

Diseño:

Pin metalico



Entrega:

El proveedor deberá entregar en el almacén de oficinas centrales los promocionales, a más tardar el 15 de mayo de 2025, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines.

PARTIDA 28

PLUMA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE

Especificaciones

Pluma de plástico transparente que incluya impresión a una tinta con el logo actual del IECM y la frase: Instituto Electoral Ciudad de México.

Cantidad

21,400 piezas

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar acciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. En un proceso transparente, rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y manteniendo continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

Entregas:

Los archivos con los diseños serán entregados en forma PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno de la Dirección el 29 de abril de 2025.

Forma de empaque:

Las plumas deberán ser entregadas en cajas de cartón de 14 cm., que contengan 50 plumas cada una; estas cajas a su vez serán distribuidas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

Todo el material se entregará en el almacén general del IECM, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México el día 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 29

MANGA CON CAPUCHA IMPERMEABLE

Especificaciones

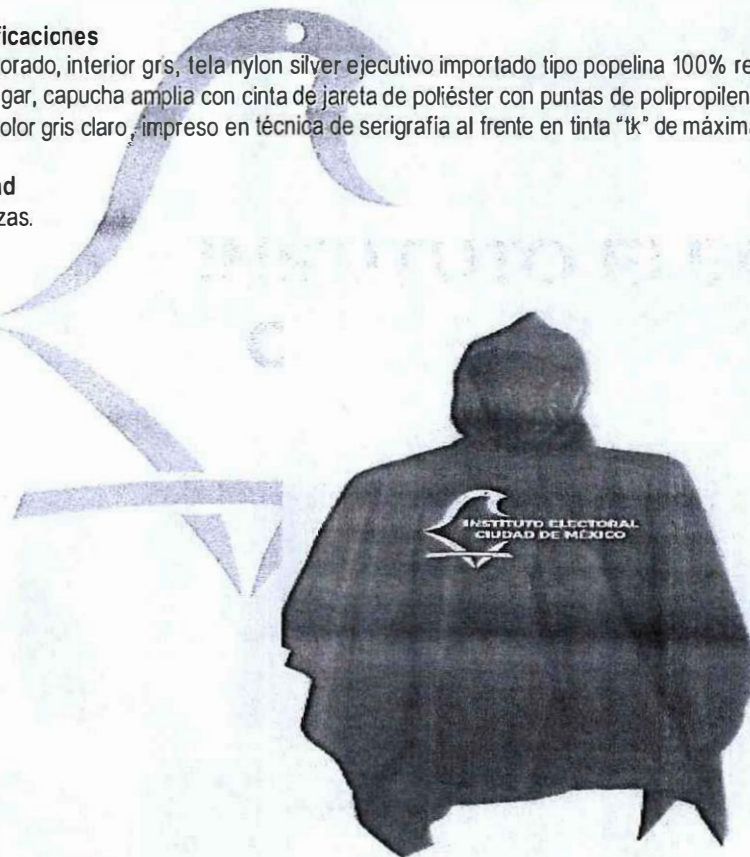
Color morado, interior grs, tela nylon silver ejecutivo importado tipo popelina 100% repelente al agua y al viento, presilla para colgar, capucha amplia con cinta de jareta de poliéster con puntas de polipropileno. Logotipo del IECM de 20 X 11.56 cm en color gris claro, impreso en técnica de serigrafía al frente en tinta "tk" de máxima adherencia.

Cantidad

200 piezas.

Tallas

Unitalla



Entregas:

Los archivos con los diseños serán entregados en forma PDF. Se deberá presentar prueba física para visto bueno de la Dirección el 29 de abril de 2025.

Forma de empaque: La vestimenta deberá ser entregada en bolsa de plástico por pieza, para entregar en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 x 10 centímetros.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

Todo el material se entregará en el almacén general del IECM, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P.14386, en la Ciudad de México el día 15 de mayo de 2025.

PARTIDA 30

CHALECOS TIPO REPORTERO

Descripción: Chaleco tipo reportero, con 4 bolsas al frente (bolsas superiores de parche y bolsas inferiores de parche con fuelle con cartera), forro de malla, gabardina 100%, color morado, con el logo de la Ludoteca Civica bordado a color al frente sobre la bolsa superior izquierda, 8 cm lardo y alto a proporción, con cierre y cremallera de nylon. Logotipo del IECM impreso a una tinta en la parte superior izquierda de la espalda, 9 cm de largo y alto a proporción. Logotipo de los 25 años de la Ludoteca impreso a 4 tintas en la parte central de la espalda, 22 cm de largo y alto a proporción. La colocación de los logotipos se muestra en las ilustraciones anexas.

Se deberá presentar prueba física de cada una de las tallas para visto bueno del área requirente ya que la talla puede cambiar el 29 de abril de 2025.

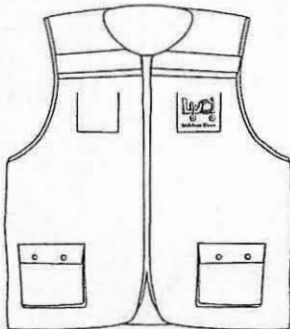
Cantidad: 20

Talla unisex	Cantidad
CH	5
M	8
G	5
XG	2

Empaque: en bolsas de plástico cada artículo por tallas, con la talla a la vista, en cajas de cartón corrugado debidamente identificada con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

Diseño:

Chaleco



Entrega:

El proveedor deberá entregar en el almacén de oficinas centrales los promocionales, a más tardar el 15 de mayo de 2025, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines.

La DEGDHECyCC proporcionará al proveedor que resulte adjudicado al término del fallo, los elementos gráficos en archivo electrónico, el logotipo del IECM, el logotipo de la Luci y las leyendas que deben incluirse en las prendas.

Somos un Instituto de Calidad

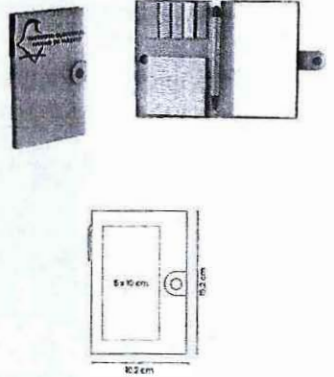


El Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



PARTIDA 31

LIBRETA ECOLÓGICA

PRODUCTO:	Libreta con 50 hojas blancas. Incluye bolígrafo ecológico, broche para cerrar, notas y banderillas adheribles de diferentes colores. Material Ca tón.	
MEDIDA APROXIMADA:	10.2 x 15.2 cm.	
COLOR DE IMPRESIÓN:	Tinta negra.	
ÁREA DE IMPRESIÓN LOGO:	5 x 10 cm.	
CANTIDAD:	800 piezas.	

I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

1. El logotipo institucional para utilizar en la impresión del producto es el siguiente:



Mismo que se puede descargar desde el siguiente vínculo: [Logotipo institucional](#)

2. El 25 de abril de 2025 el proveedor deberá enviar a la OTAIPDPyA, una muestra del artículo con la impresión final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la manufactura del pedido, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
3. El proveedor deberá garantizar la existencia del producto ofertado.
4. El proveedor deberá observar las especificaciones técnicas de impresión del logotipo y leyenda institucional, sin variar, modificar la misma, en caso de detectar cualquier problema técnico comunicarlo de inmediato a la Titular de la OTAIPDPyA, vía correo electrónico para solventar el problema.

Somos un Instituto de Calidad

h



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de Participación ciudadana incluyentes, y Promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la Participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

5. El proveedor deberá garantizar la calidad de la impresión, en cuanto a registro, fidelidad del color e impresión pareja degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas y refinadas.

II. ENTREGABLES:

El material deberá ser entregado a más tardar el 15 de mayo de 2025 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetado, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México.

La OTAIPDPyA proporcionará al proveedor que resulte adjudicado al término del fallo, los elementos gráficos en archivo electrónico, el logotipo del IECM y las leyendas que deben incluirse en las prendas.

PARTIDA 32

CILINDRO COLOR MORADO

PRODUCTO:	Sistema de rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro. Mantener el liner en el interior de la tapa en todo momento, se debe retirar hasta su uso final y revisar que la tapa no esté cerrada completamente para su almacenamiento y transportación. Mantener en su empaque individual antes y después de su transformación.	
MEDIDA APROXIMADA:	10.2 x 15.2 cm.	
COLOR DE IMPRESIÓN:	Tinta blanca.	
ÁREA DE IMPRESIÓN LOGO:	5 x 10 cm.	
CANTIDAD:	700 piezas.	

1. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

1. El logotipo institucional para utilizar en la impresión del producto es el siguiente:



Mismo que se puede descargar desde el siguiente vínculo: [Logotipo institucional](#)

2. El 25 de abril de 2025 el proveedor deberá enviar a la OTAIPDPyA, una muestra del artículo con la impresión final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la manufactura del pedido, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
3. El proveedor deberá garantizar la existencia del producto ofertado.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

4. El proveedor deberá observar las especificaciones técnicas de impresión del logotipo y leyenda institucional, sin variar, modificar la misma, en caso de detectar cualquier problema técnico comunicarlo de inmediato a la Titular de la OTAIPDPyA, vía correo electrónico para solventar el problema.
5. El proveedor deberá garantizar la calidad de la impresión, en cuanto a registro, fidelidad del color e impresión pareja degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas y refinadas.

II. ENTREGABLES:

El material deberá ser entregado a más tardar el 15 de mayo de 2025 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetado, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México.

La OTAIPDPyA proporcionará al proveedor que resulte adjudicado al término del fallo, los elementos gráficos en archivo electrónico, el logotipo del IECM y las leyendas que deben incluirse en las prendas.

PARTIDA 33

SOBRE CARTÓN CON NOTAS

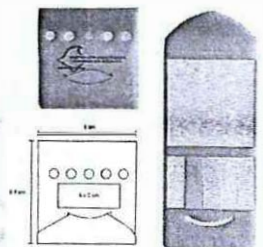
PRODUCTO: Sobre de cartón con notas y banderas adheribles. Material: Cartón. Capacidad: 18 Hojas.

MEDIDA APROXIMADA: Alto: 8.50 cm
Ancho: 8 cm

CANTIDAD: 1000 piezas.

COLOR DE IMPRESIÓN: Tinta negra

ÁREA DE IMPRESIÓN LOGO: 5 x 2 cm.



I. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

1. El logotipo institucional para utilizar en la impresión del producto es el siguiente:



Mismo que se puede descargar desde el siguiente vínculo: [Logotipo institucional](#)

2. El 25 de abril de 2025 el proveedor deberá enviar a la OTAIPDPyA, una muestra del artículo con la impresión final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la manufactura del pedido, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
3. El proveedor deberá garantizar la existencia del producto ofertado.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

4. El proveedor deberá observar las especificaciones técnicas de impresión del logotipo y leyenda institucional, sin variar, modificar la misma, en caso de detectar cualquier problema técnico comunicarlo de inmediato a la Titular de la OTAIPDPyA, vía correo electrónico para solventar el problema.
5. El proveedor deberá garantizar la calidad de la impresión, en cuanto a registro, fidelidad del color e impresión pareja degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas y refinadas.

II. ENTREGABLES:

El material deberá ser entregado a más tardar el 15 de mayo de 2025 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetado, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México.

La OTAIPDPyA proporcionará al proveedor que resulte adjudicado al término del fallo, los elementos gráficos en archivo electrónico, el logotipo del IECM y las leyendas que deben incluirse en las prendas.

PARTIDA 34

CHALECOS MORADOS

Especificaciones

- Cantidad: 100 piezas. Conforme a la siguiente tabla:

TALLAS	Cantidad
MEDIANA	30
GRANDE	30
EXTRAGRANDE	40
TOTAL	100

- Descripción: Chaleco color morado tipo periodista, elaborado en tela gabardina 50% algodón y 50% poliéster, con cierre de nylon de uso rudo, grosor 6 mm en color negro, confeccionado con 2 bolsas tipo sobre en el frente, del lado inferior derecho e izquierdo, y contactel en la parte central (Se anexa plano).
- Bordado: Logo del IECM en el frente, del lado superior izquierdo, color blanco y siglas DEAPyF en el frente, del lado superior derecho, color blanco.
- Impreso en serigrafía: en la espalda, en la parte superior y al centro, el logo del IECM. Las siglas IECM, en medio, debajo del logo. (Conforme la imagen anexa)
- Especificación de talla y recomendaciones de lavado.
- Empaque individualizado en bolsa de plástico transparente.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), una muestra de cada prenda a más tardar, el 25 de abril de 2025.

Fecha de entrega:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir procesos de participación ciudadana incluyente, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

- 15 de mayo de 2025.

Lugar de entrega:

- Almacén de las oficinas centrales del IECM ubicado en el sótano del edificio central, sito en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, CP 14386, Ciudad de México.

Nota: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización proporcionará el logotipo del IECM y las leyendas que deben incluirse en las prendas al término del fallo.



[Handwritten signature]

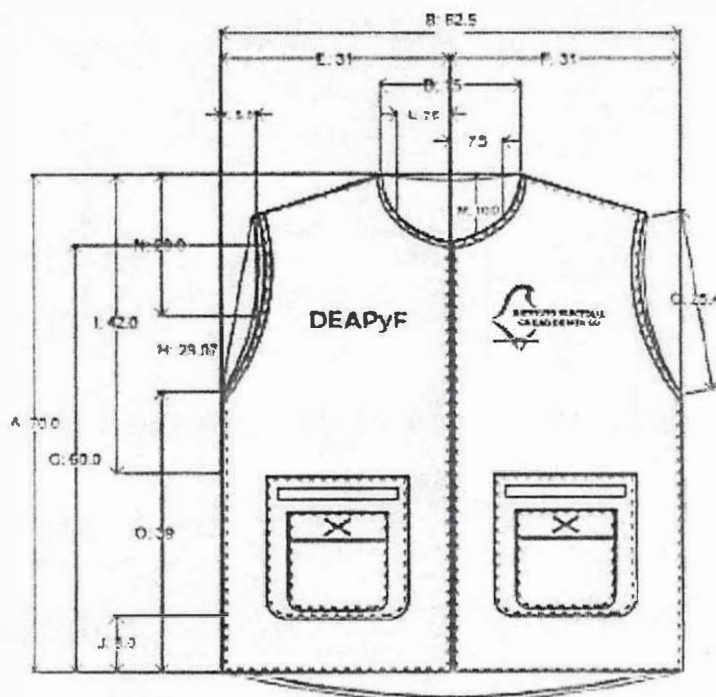
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, impulsar, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CHALECOS PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE ACUDAN A LA VERIFICACIÓN DE ASAMBLEAS



_____ 13.8 cm _____



8 cm

11.5 cm —

2.5 cm |

DEAPyF

Somos un Instituto de Calidad

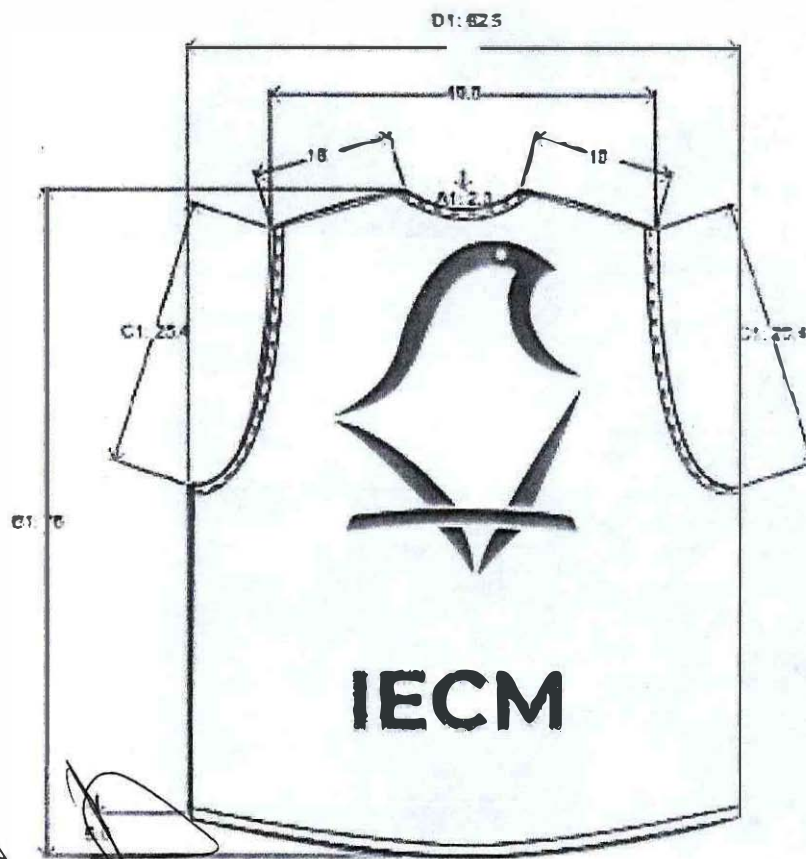
**En el Instituto
Locales Integrz
Ciudad de Méx
rectores de la
eficacia de nue**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

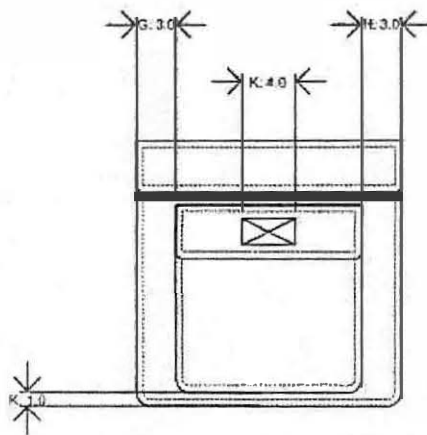
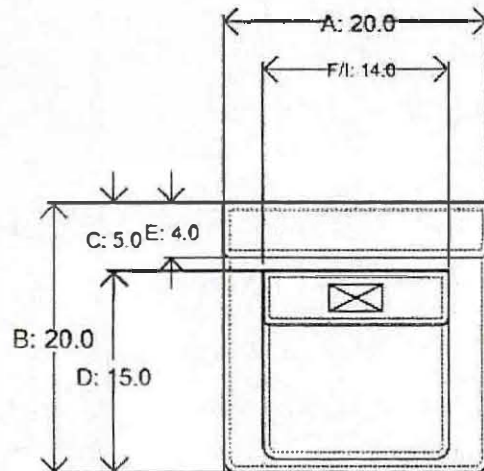


Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25



VERIFICACIÓN DE MEDIDAS EN PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS		
MU: CHALECO PARA SEL (COLOR MORADO)		
TRAZO PLANO FRENTE DE BOLSAS INFERIORES		
PARTE DE LA PRENDA/ SE ESPECIFICA PUNTO DE INICIO Y FIN DE LA MEDIDA	TERMINADO	TOLERANCIA
A.- ANCHO BOLSA INFERIOR DE PRENDA	20 cm.	+/- 0.5 cm.
B.- ALTURA DE BOLSA INFERIOR DE PRENDA	20 cm.	+/- 0.5 cm.
C.- ALTURA DE POSICIÓN DE LA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON TAPA	5 cm.	+/- 0.5 cm.
D.- ALTURA DE LA POSICIÓN DE LA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON RESPECTO A LA BOLSA BASE	15 cm.	+/- 0.5 cm.
E.- ALTURA TAPA BOLSA BASE	4 cm.	+/- 0.5 cm.
F.- ANCHO TAPA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ	14 cm.	+/- 0.5 cm.
G.- ANCHO POSICIÓN BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON RESPECTO A BOLSA BASE	3 cm.	+/- 0.5 cm.
H.- ANCHO POSICIÓN BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ CON RESPECTO A BOLSA BASE	3 cm.	+/- 0.5 cm.
I.- ANCHO DE BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ	14 cm.	+/- 0.5 cm.
J.- ALTURA DE LA BASE DE LA BOLSA A LA BOLSA INTERIOR TIPO PARCHÉ	0.5 cm.	+/- 0.5 cm.
K.- ANCHO CONTACTEL A EXTERIOR DE BOLSA DE PARCHÉ Y A TAPA DE BOLSA	1 cm.	+/- 0.5 cm.

NOTA: La altura del Contactel es de 1 pulgada para todas las bolsas, el Contactel es hembra para la bolsa y macho para la tapa. La bolsa interior debe ser simétrica, evitar pliegue y fruncidos en puntas redondas de bolsa.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana instituyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



CIUDAD DE MÉXICO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-02/25

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-02/25, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativa a la Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total, de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora, relativo a la Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 10% del monto total, del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de nueve meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.*

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

**ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.
Elaborar en papel membretado de la empresa**

Los cuestionamientos que las Licitantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC de la licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD, el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y proporcionar en la ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a las Licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

- Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales. Conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en especial los propietarios de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

del cual las Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

- Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales libres, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, e impugnar a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;
- l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- m) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- n) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, estatales y federales, con el compromiso de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación, el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y

p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico

unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet

<https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-LPN-02/25

Formato 2

Documentación Legal y Administrativa

Fecha:

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Licitación Pública Nacional No.: IECM-LPN-02/25

Concepto de la licitación: "Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Protesto lo necesario
A tentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los ciudadanos electores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por si misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y/ pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente. Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato y/o pedido respectivo de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad

El Instituto Electoral de la Ciudad de México está comprometido y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente el estándar de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en ellas y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato y/o pedido respectivo que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial de la Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en todo los habitantes de la Ciudad de México la cultura de ciudadanía, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los servicios y/o de los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo;
adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y
promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios y/o de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: No Cotiza

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de DESCALIFICACIÓN.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales internas, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la Entrega de los servicios y/o de los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara los servicios y/o suministrare los bienes de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los servicios y/o los bienes que suministraré serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirientes y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y/o pedido respectivo hasta un año después de la conclusión del mismo.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional"

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, regionales y nacionales, con el compromiso de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, un apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir a más tardar en un plazo de 24 horas aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requirentes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, estatales y federales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo;
adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y
promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con
relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en
caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones
con las que cuenta, durante la vigencia del pedido respectivo o en su caso hasta la conclusión de los convenios
modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y/o el suministro de los
bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el
pedido respectivo será susceptible de rescisión."

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones
locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de
la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios
rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la
eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo; adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y promocionales"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Económica

Formato 18

**Propuesta Económica
Cotización dLos servicios y/o los bienes**

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/25**

**"Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a equipos de cómputo;
adquisición de diversos bienes informáticos, así como, la adquisición e impresión de vestuario y
promocionales"**

Fecha:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe
1	EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL IMAC	16	PIEZA		
2	DISCOS DUROS EXTERNOS DE 5 TB	33	PIEZA		
3	DISCO DURO EXTERNO DE 10 TB	1	PIEZA		
4	UPS	3	PIEZA		
5	IMPRESORA A COLOR DE BAJO VOLUMEN	3	PIEZA		
6	ESTACIONES DE TRABAJO	6	PIEZA		
7	IMPRESORA MONOCROMÁTICA DE BAJO VOLUMEN	3	PIEZA		
8	ESCÁNERES A COLOR DE MEDIANO VOLUMEN	7	PIEZA		
9	ESCÁNERES A COLOR DE ALTO VOLUMEN	2	PIEZA		
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO	1	SERVICIO		
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CONSOLA CON SENSORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO	1	SERVICIO		
12	ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL)	2150	PIEZA		
13	ADQUISICIÓN DE MOCHILA PARA PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL)	2150	PIEZA		
14	ADQUISICIÓN DE GORRA CICLISTA PARA PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL)	2150	PIEZA		
15	CHALECO BRIGADISTA	2	PIEZA		
16	SUDADERA AFELPADA	200	PIEZA		
17	PLAYERA	200	PIEZA		
18	MOCHILA	200	PIEZA		
19	GORRA	200	PIEZA		
20	USB	200	PIEZA		
21	PALETA DE CARAMELO MACIZO	5000	BOLSA		
22	FOTOBOTON	2000	PIEZA		
23	CUBO ECO LAPICERO PORTA POST IT ANOTADOR	300	PIEZA		
24	REGLA DE CARTÓN CON POST-IT	500	PIEZA		
25	LÁPIZ DE MADERA	1000	PIEZA		

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

IECM-LPN-02/25

26	LIBRETAS FORMA FRANCESA	1000	PIEZA		
27	PIN METÁLICO	100	PIEZA		
28	PLUMA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	21400	PIEZA		
29	MANGA CON CAPUCHA IMPERMEABLE	200	PIEZA		
30	CHALECOS TIPO REPORTERO	20	PIEZA		
31	LIBRETA ECOLÓGICA	800	PIEZA		
32	CILINDRO COLOR MORADO	700	PIEZA		
33	SOBRE CARTÓN CON NOTAS	1000	PIEZA		
34	CHALECOS MORADOS	100	PIEZA		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de los servicios y/o los bienes el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) correspondiente (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

